LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Domingo 13 de Febrero de 1881 — Año I—Número 106

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto....... 1 peso
Por mes....... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes....... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, FEBRERO 13 DE 1881

La audacia de las denominaciones

En todas partes los partidos políticos toman su nombre de las ideas, intereses ó tradicciones que representan y se mantienen fieles á su significado.

Entre nosotros el nombre es cosa baladí, de que no vale la pena de preocuparse, se toma de donde quiera y se deja cuando conviene.

Partidos conocemos, que en eso de nombres han tenido mas cambios y transformaciones que Proteo.

Hay reglas de buen gusto para los adornos y los trajes. Carlos Blanc ha escrito un libro sobre ese tema.

Tambien hay reglas de buen sentido para las denominaciones.

Solo entre nosotros reina en ese punto la arbitrariedad mas completa.

Los partidos se bautizan caprichosamente. En materia de nombres, procedemos como las mujeres indígenas en materia de joyas. Preferimos los mas brillantes aunque sean los mas falsos. Partido tenemos, que los ha llevado por docenas.

Otros, que se han dado el menos apropiado á sus tendencias, el menos consecuente con su orígen.

En estos momentos, la oposicion al actual órden de cosas, los vencidos de la rebelion última, masa heterogénea y abigarrada, especie de comparsa carnavalesca, en que todo es discorde, chillon y desordenado, se reorganiza.

Eso no tiene nada de particular. No hay ley que prescriba el buen gusto en materia de agrupaciones políticas.

Pero lo que tiene mucho de particular y estravagante, es que se reorganiza, bajo la denominacion de *partido liberal*.

Nos esplicamos la monomanía de los apellidos históricos, el apego á los nombres heredados, aunque no se hayan heredado las virtudes de los que los legaron.

Pero no tiene esplicacion esa usurpacion insolente de nombres agenos, que suponen cualidades que no se tienen, aspiraciones que jamás se abrigaron.

Existe un partido liberal argentino, es verdad, que profesa ideas radicales en las grandes cuestiones de la organizacion social y política del país, que persigue la reforma de las instituciones, para depurarlas de los resabios coloniales, y proclama la emancipacion del espíritu de las nuevas generaciones del sortilegio del pasado.

Pero ese partido no es una agrupacion política.

Es la comunion de los elementos jóvenes, de las clases pensadoras, desparramados en toda la estension del país, que batallan en Entre Rios, por ejemplo, contra el renacimiento del viejo caudillaje político, y en Córdoba, contra la entronizacion del clericalismo, caudillage de sotana que medra á la sombra de la ignorancia de las muchedumbres populares.

Tocad llamada á los elementos liberales del país y los vereis formados en línea de batalla desde Salta á Corrientes, pero no encontrareis uno solo, con la librea de los círculos reaccionarios, que se han convocado para esplotar la mina brocada del localismo.

Esos elementos gobiernan en Salta con Oliva, Tedin, Outes, Pedro Lopez y otros, predominan en Tucuman, teniendo á su frente caractéres del temple de Astigueta y Quinteros, han subido al poder en San Juan con Gil, con Serú, con Mallea, con Doncel, son la mayoría de la opinion en Córdoba, en lucha mortal con el mas intolerante y ciego fanatismo religioso, son tambien la opinion y la fuerza en Buenos Aires representados por tribunos de primer órden, oradores capaces de todos los prodigios de la elocuencia, artistas de la palabra hablada y escrita.

Hé ahí el verdadero y único partido liberal, el que no busca sus fuerzas en los arsenales del pasado, en las preocupaciones groseras de las masas, sinó en los principios regeneradores que como el viento Idumeo, que á fuerza de azotar los flancos de las montañas concluia por cambiar sus formas, á fuerza de soplar en el espíritu de los pueblos, concluye por transfigurarlos.

Pero llamar partido liberal al agrupamiento informe en que figuran Mitre al lado de Luis Velez, Arredondo de bracero con José María Gutierrez, Morel y el cura Castellanos de Córdoba, Gainza y Carmelo Campos en fraternal consorcio, Gaudencio y Elizalde, es algo mas que un contrasentido, es una burla!

¡Liberales! los que jamás tuvieron fé en la eficácia de la propaganda, en la omnipotencia de los principios y todo lo esperaron de la accion ciega y brutal de la fuerza.

¡Liberales! los que como Arredondo, como Gainza, como los gauchos sanguinarios que acompañaron á Jordan en sus correrias bandálicas, no tienen ni siquiera nociones de moral, menos sentimientos de justicia!

¡Liberales! los Velez de Córdoba, verdaderas lauchas de sacristia, que han vivido y engordado royendo los huesos de los conventos.

Quitad de ahí con semejantes liberales!

Tened siquiera el pudor de las mujeres de mala vida, que no pudiendo llamarse mujeres honradas, se llaman mujeres libres ó alguna cosa, que no diga lo que son, pero que lo sobreentienda.

El potrero de Nievas, la testamentaria de Amarillo y el gorro de dormir

Parece que las contiendas judiciales están *en la atmósfera*, como decia el Dr. Elizalde, que no pareceria ser ajeno al artículo de *La Nacion* del sábado, hablando de las revoluciones que soñaba para encarcelar á sus enemigos allá en sus buenos tiempos.

El Potrero de Nievas! terror de los lectores de *La Nacion*, la que les hace ayer una disertacion sobre lo administrativo y lo contencioso con aires magistrales, que hay para quedarse dormidos, y soñar que los asesinan en el *Potrero de Nievas!*

Es una tarabilla insustancial envuelta en sudario técnico como los discursos del doctor de cuyo estilo nos ha hecho acordar el artículo, espetaba sin compasion de los que asistian á la barra, durante horas enteras y con el monótono son-sonete de su voz de tiple.

«Siendo el P. E., dice y sobre este tema hace sus variaciones, persona jurídica, su esfera en este carácter se limita á las relaciones del derecho privado, es decir, á las prescripciones del Código Civil.»

Atrasado de noticias anda el Maestro. ¿Con qué, las tierras públicas son lejisladas por el Código Civil? ¿No sabia que la Suprema Córte ha declarado categóricamente, que lo son únicamente por la lejislacion especial de la Provincia sobre tierras?

Es lástima que lo sepa tan tarde, pues á haberlo sabido antes, los desgraciados lectores de *La Nacion* no habrian sido víctimas de ese artículo, ménos coloridos sin duda que los bota-fojas de la testamentaria Amarillo, que tienen la ventaja de hacer saltar al, avisándole así el sueño que se apodera del lector de la disertacion sobre *el Potrero de Nievas*.

«Que el contrato de arrendamiento de éste no puede ser anulado sino por el recíproco consentimienta de las partes, ó por las causas enunciadas en el mismo contrato»

¡Válgame Dios, con el consentimiento *recíproco! mutuo*, quiso decir. ¿Con qué si su arrendentario se burla del P. E. no pagando, sólo que se convenga en pagar y pague puede el P. E. anularle el contrato?

Pero concede que tambien puede hacerlo el P. E. cuando para ello hay *causas enunciadas en el mismo contrato*. Bueno, y eso basta, ¿Pues qué, no sabe el Maestro Ciruela, que el contrato lleva la cláusula de que el P. E. *puede disponer del terreno en el momento que lo necesite*? ¿Existe ó nó, Maestro; entónces, *causa de anulacion enunciada en el mismo contrato*.

Pero el caso es llevar adelante la chicana y engañar á los que no entienden palabra de estas cosas. Así es que prescindiendo á sabiendas de ese artículo del contrato, que por sí solo resuelve la cuestion, sigue impertérrito con su amor á la justicia, ó sea á Arias, diciendo: «Cuando es el particular el que falsa el contrato, el P. E. como persona jurídica, representada por el promotor público que es el Fiscal, entabla la accion correspondiente ante el Juez civil de 1ª Instancia, siguiendo el procedimiento comun, en virtud de aquella fundamental del derecho, de que el demandante debe seguir el fuero del demandado.»

Parece increible, que un diario de la seriedad y tiesura de «La Nacion,» llegue á ese estremo de buen humor y se ponga así á chacotear con sus lectores. ¿Con que ahora salimos, que tal es nuestro atraso en punto á procedimientos administrativos, que el Poder Ejecutivo á pesar de la legislacion especial de fondo y forma en punto á arrendamiento de tierras públicas tiene que venir ante el Juez de 1.ª Instancia á demandar á cada uno de sus miles de arrendatarios, por desalojo, por pagos, por cualquiera de las mil causas de faltar un arrendatario al contrato.

Pero, hermano, si sabes todo lo contrario, ¿cómo vienes con esas; cuando ademas todos te conocemos y por entre tus doctrinas vemos asomar tus orejas de zorro, haciendo política y siempre política á propósito de nada, á propósito *de botas*, como dicen los franceses?

No queremos hacer con nuestros lectores lo que *La Nacion*, de corazon mas duro, hace con los suyos, obligarlos á dormir contra su voluntad; si no, citariamos todas esas leyes de tierras, y hasta esos espedientes de desalojos, cobros etc. á los arrendatarios de tierras, que á despecho de las teorias flamantes del dichoso *Potrero de Nievas*, llevan las firmas, nada sospechosas para *La Nacion*, de Mitre, Elizalde, Castro, Malaver, Costa, y de cuantos nos han gobernado y saben que una cosa es derecho civil y otra derecho administrativo.

¡Por Dios, no hagan ese pasgo de política y decrecho, que tambien son dos cosas muy distintas! Que el Gobierno de la Provincia no place á *La Nacion*, diaria.—santo y bueno. Pero que el señor Arias ha sido víctima de *procedimientos inicuos y vengativos que responden solo á la Política*, como lo dijo *La Nacion* en otro artículo de fondo:—eso es ganas de que se le conteste—*Lo tuyo me dices—Ladron de perdices*.

¡Desgraciados lectores de *La Nacion*! El artículo de ayer acaba así: «Mas adelante hemos de ampliar algunos de los puntos de interés público que con esta cuestion se relaciona...»

Ya escampa! Lectores de *La Nacion*. haced la del andaluz que habiendo oido decir á un predicador: que dividia el sermon en 36 partes, contestó saliendo de la iglesia: en alta voz: «Ya vuelvo: *voy á buscar mi gorro de dormir*.

El mono de los Ohenzollern

No garantimos el apellido porque éramos demasiado jóvenes cuando leímos la narracion en *El Mentor de la Infancia*.

Sin embargo, recordamos los detalles que más vivamente hirieron nuestra imajinacion, y nos parece tener aún delante de nuestra vista el grabado ordinario de madera que representaba á un inmenso orangutan con un niño en brazos, en el acto de saltar de un balcon abajo, por huir de las llamas que envolvian el edificio.

Por una série de desventuras, de lances conmovedores y de desgracias novelescas, habian sucumbido los padres y hermanos de ese niño, que quedaba solo en el mundo, heredero de grandes bienes y de no pequeños honores por lostítulos y tratamientos que á su alcurnia correspondian.

Era el último de los Ohenzollern, de una familia nobilísima, querida del pueblo, el cual seguia ávidamente el desarrollo de ese vástago aislado, que concentraba todas las esperanzas y todas las aspiraciones.

Un dia se declaró fuego en el palacio que habitaba, y cuando se acordó, las llamas no dejaban medio de penetrar. Los sirvientes y lacayos que estaban fuera, no se atrevian tampoco á hacer la menor tentativa por salvar al inocente que debia dormir aún, si el humo ó las llamas no lo habian ahogado ya. El pueblo entero acudió, y presenció con el corazon oprimido, doblemente oprimido por el dolor y la impotencia de todo sacrificio, el terrible espectáculo que se desenvolvia á sus ojos. Las llamas crecian por instantes, los maderos crujian anunciando el próximo derrumbe, los vidrios de las ventanas chirriaban horriblemente, acelerando la palpitacion de miles de corazones anhelosos, que hubiesen dado satisfechos su vida por salvar la que amaban más que la propia.

De pronto, en medio de la jeneral consternacion, se oyó un grito de asombro. En la última ventana del edificio apareció una figura oscura, algo como un hombre peludo, llevando al último de los Ohenzollern.

El hombre aquel descendió cuidadosa y lentamente por las cornizas y ángulos salientes del frontispicio, hasta depositar su preciosa carga en tierra, entre aclamaciones de júbilo y alborozo.

Era el salvador, un orangutan que vivia libre en los jardines del palacio, domesticado y jugueton, cariñoso para el ilustre heredero que lo regalaba con buenos bocados y retozaba junto con él.

En el entusiasmo del primer momento, hasta se indicó la idea de levantar una estátua al animal abnegado. Pero observaciones sensatas hicieron fracasar el proyecto. Mucho se discutieron sus méritos, y aún hubo quien los puso en duda recordando su mala vida pasada, sus infidelidades y coqueterias ... Sin embargo, habia realizado una buena obra, con la cual termina el cuento, porque no hay para qué agregar que los hombres somos volubles, aunque las mujeres lleven la fama; y el animal murió olvidado hasta del último de los Ohenzollern.

Nosotros hemos presenciado impasibles el incendio de las instituciones. Sabíamos que dentro del castillo de la provincia de Buenos Aires existian los restos de la Constitucion, algo como el vástago de los Ohenzollern, que que garantia el porvenir: pero ninguno de nosotros se atrevió á atravesar las llamas, á arriesgar la vida en bien comun.

Cuando seguíamos con el corazon oprimido los giros caprichosos de las lenguas de fuego que asomaban por las puertas y ventanas, apareció en el estremo del edificio, en el balcon más retirado, la figura de un hombre, si no peludo como el orangutan bienhechor, cubierto sí con las plumas de pavo real con que lo vistió *El Mosquito*. Descendió pausadamente con gravedad cómica poniendo muchas veces en peligro su existencia por cuidar que no se le arrugase la manga del yaket ó se le formasen pliegues en el pantalon.

La multitud atónita lo contemplaba con avidez. El se apresuró á declarar que era el salvador de las instituciones y de la autonomia de la Provincia; que habia arriesgado su vida como patriota y caballero, por arrebatar al incendio el paladium de las libertades, y diciendo esto se desabrochó el yaket y sacó del bolsillo interior, no sin estirarse varias veces la manga de la camisa para que los puños no perdiesen su elegante posicion, un pliego voluminoso que arrancó aplausos frenéticos de los buenos vecinos del castillo.

Como en el caso del orangutan, hubo quien propuso erijir inmediatamente una estátua al tribuno popular, al defensor de los derechos hollados, al salvador de las instituciones, de quien se afirmó por el momento que era un espíritu recto, un puritano intransijente. Pero en estos tiempos de malicia, la jente no cree así no más en las virtudes espontáneas que aparecen como los hongos, de la noche á la mañana.

La estátua quedó para mejor ocasion, sin que ese olvido de los contemporáneos menoscabe la gloria del heróico paladin. Su rasgo de inapreciable valor se hizo público, y los gobiernos militares vacilaron: aquel hombre habia salvado del incendio la renuncia del Rector de la Universidad y el proyecto de que las Facultades se resistiesen á pasar á manos del Gobierno Nacional.

El Presidente de la República ha ordenado que bajen varios batallones de la frontera para tener el apoyo de la fuerza contra el pueblo; el mono de los Ohenzollern paseará hoy por la calle de Florida para recibir las felicitaciones de los rifleros.

La rapiña

En un artículo del diario *Los Tiempos* que publica en Valparaiso uno de los primeros escritores de Chile, se lee los siguientes párrafos:

«Hacemos indicacion al gobierno para que la hermosa columna conmemorativa del 2 de Mayo sea trasladada cuanto antes del lugar que actualmente ocupa para colocarla en nuestra Alameda, [illegible] monumento que es de una belleza artística incontestable, modelado por uno de los mas hábiles escultores franceses, Mr. Gougnot, no está bien en ese fango, en ese lodo de la tierra de los Incas. El diamante no brilla con todo su esplendor en el cieno.

«Con una pequeña modificacion, por ejemplo, cambiando las estátuas qee representan al Ecuador, á Bolivia y á Lima, y poniendo, en lugar de esas, otras que representen la *Artillería*, la *Infantería* y la *Caballería* chilenas, tendriamos ya un monumento nacional casi completo; pero para completarlo, dejaramos la de CHILE tal como esta en el pedestal, agregándole una espada en la mano y á los piés la misma estatua de LIMA que hoy adorna la obra en cuestion.

«La estátua de Gálvez y las otras ya mencionadas serian trasportadas á nuestro *Museo de Bellas Artes*, en los altos del Congreso. Ahí las conservariamos, como debe serlo toda obra de arte y servirian de curiosidad arqueológica para recordar esa caduca cuanto efímera alianza, con la cual nos portamos generosos como siempre, con ingratos y mal agradecidos tales como el Perú y Bolivia.

«Las estátuas alegóricas de nuestro ejército serian fundidas con el bronce de los mismos cañones que les hemos tomado por la fuerza de nuestras bayonetas, manejadas por el robusto brazo de ese roto que es nuestro mayor timbre de orgullo y símbolo de nuestras victorias, donde quiera que él se presente defendiendo á la patria.»

Lo que pide el escritor chileno no es la supresion de la nacionalidad peruana por la conquista.

Quiere el robo de los tiempos bárbaros en que Roma levantaba de las plazas de Atenas las estatuas del arte griego: quiere volver á los tiempos en que Carlos V hacia saquear las iglesias de la ciudad eterna por sus soldados.

Detras de la ruina por el cañon y el incendio,—la rapiña. Despues de la inmolacion—el despojo, y con el despojo el insulto procaz.

La línea que el Derecho moderno ha trazado á los beligerantes no permite esos abusos. Hoy solo es práctica de los piratas esa conducta que aconseja el diario aludido.

Se puede endiosar al *roto*, sin deprimir la moral humana. Pero si el *roto* chileno ha de ser grande en un país que lleva á cabo semejantes acciones como los que piden *Los Tiempos*, no será estraño que reniegue algun dia de su grandeza, si grandeza puede llamarse al sacrilegio de arrebatar sus monumentos á un pueblo desgraciado, pero siempre digno de buscar la inspiracion en su pasado heróico y brillante.

No decimos más por que los párrafos trascritos se comentan por sí solos, y basta leerlos para ver hasta donde conduce la aberracion de un falso espíritu de gloria, á las inteligencias mas felices, cuando dejan de inspirarse en los nobles impulsos del buen sentido.

SUELTOS

Apenas lanzada á la circulacion la candidatura del Sr. D. Adolfo Gonzalez Chaves para el puesto de Vice-Gobernador ha reunido á su alrededor la mayoria de los sufragios.

Es una justicia al mérito del partidario modesto que de las filas surje á las primeras posiciones.

El Sr. D. Adolfo Gonzalez Chaves, es lo que los yankees llaman un *self made-man*—es decir un hijo de sus obras.

Un trabajo constante, una honradez á toda prueba, el tino de los negocios, y muy especialmente la práctica en todo lo que se relaciona con las transacciones rurales, le han creado una fortuna importante que lo pone al abrigo de todas las vicisitudes de la vida política, despues de haberse captado un amigo en todos los hombres que por cualquier motivo han tenido ocasion de tratarlo.

Nuestros enemigos políticos que nada respetan, y llevan sus exesos al límite mas lejano del rídiculo, en materia de crítica solo tienen que reprocharle su vista acortada por la enfermedad, y el haberse labrado una posicion honorable con el trabajo de sus brazos.—Esta última parte constituye la mejor recomendacion de un hombre, si el señor Chaves, le hiciera falta una patente de idoneidad otorgada por los enemigos.

Cuando un diario sério como *La Nacion*, adusto como un angur en funciones, no encuentra sino críticos como los indicados para combatir la candidatura del señor Chaves, es necesario confesar que el éxito no podria ser mas brillante ni la eleccion mas acertada.

El señor Chaves, representa en la combinacion gubernativa, lo que la Provincia de Buenos Aires tal cual queda, tiene de mas genuinamente propio, y es por este lado, tambien que enviamos á los electores nuestra palabra de felicitacion.

⁂

Cancion de Morel

Soy un Narciso divino
Que se contempla y admira;
Y, en vez de en agua, se mira
En el espejo del vino.
Al ver en él la ternura
De mi rostro celestial,
En raptos de amor sensual,
Bebo mi propia hermosura!

⁂

Doña Esmeralda Cervantes se despide del público oriental al venir á Buenos Aires, en una carta muy coqueta, llena de remilgues, dirijida á un diario de aquella capital. La carta de la Sta. Cervantes nos recuerda esas coqueterias que hacen las muchachas cuando les dan en el gusto, poniéndose el dedo en el estremo de la boca, encojiéndose de hombros, zarandeándose un tanto y replicando:—Por Dios, déjeme; mire que es vd. imprudente!

Parece que el redactor en cuestion la habia dejado entrever á la arpista que podria encontrar por esos mundos algun galan decidido que le ofreciera su mano, con acompañamiento de amonestacion, notario eclesiástico y sermon de cura, todo eso, en fin, que constituye el remache secular del clavo matrimonial.

Pero la Esmeralda, á quien su mama, sin duda, mira escribir la carta por encima del hombro de su hija, hace la mueca que antes dijimos, y le asegura al imprudente que ella no gusta de los muchachos.

Por el buen nombre de la juventud porteña, aun la mas marchita, levantamos tan injusto cargo, asegurando á todas las bellezas del mundo civilizado, que si bien es ciertamente muy dificil encontrar un marido entre esas mariposas de la calle de la Florida, en los barrios apartados no falta un festejador convencido, capaz de hacerle ojitos á la vírgen del Rosario, y meterle pierna al mismo Ramon Muñiz vestido de mujer.

⁂

El desprecio

Morel dice á cada instante
Con actitud imponente,
Que por todo impertinente
Siente un desprecio constante.
Y, al ver tan triste cinismo
Los guaranís desterrados
Se preguntan asombrados:
—¿Cómo se estima á sí mismo?...

⁂

El diario guaraní habla antiyer de Martin Garcia Merou. Mal hace Morel en tocar ese nombre. Garcia Merou lo conoció en las oficinas de *La Nacion* cuando aun no habia comprendido la pequeñez de un partido que repudia á la juventud y se abraza á la canalla levantada de las cloacas, pudiendo conservar el talento unido á la honradez. Morel en aquella ocasion se mostró amable y reposado.

Dijo que el doctor Goyena (Miguel) era un perfecto caballero que lo habia tratado con generosidad y consideracion; prometió á Garcia Merou enviarle unas estrofas que habia escrito al frente de sus *Poesias* poco ántes de ser embarcado en Corrientes,—todo delante de Ojeda y Lugones; y al retirarse Morel llamó aparte á Ojeda y le inculpó que no lo hubiera presentado al jóven escritor.

Hé aquí porqué, y en vista de los ataques inopinados que pocos dias despues Morel, este eunuco que baila sobre la diatriba como un payaso abjecto sobre la cuerda floja, dirijia al doctor Goyena, y de los que ha escrito contra Garcia Merou,—ha recibido el desprecio que merece un hombre que en el órden de la imbecilidad es casi un génio.

*

A él se le puede aplicar los versos de Heine sobre Gobes I No es un corazon cruel a la antigua, es un corazon dulce, un corazon de nécio moderno. Su ignorancia es adquirida por él mismo; ninguna cultura académica, ninguna ciencia estraña ha corrompido su corazon cándido. Su espíritu tambien, su pensamiento ha permanecido completamente libre de la influencia del saber. Ha quedado incólume. Es *un carácter*.

⁂

A una rata

Estás presa, y con razon,
Que te he visto, rata cruel,
Roer con hondo teson,
Un trozo de *La Nacion*,
Dejando otro de Morel!

TELEGRAMAS

Bahia Blanca, Febrero 9 de 1881.

El Excmo. Sr. Presidente de la República.

Oficial.—Con arreglo á las instrucciones de V. E. mañana empezaré á reunir datos para proponer las mejoras de este puerto con prontitud y economia, aprovechando todos los instantes que el «Villarino» esté fondeado en esta bahia. Levantaré el plano del arroyito que comunica el puerto con la tierra firme. Saluda á V. E. respetuosamente.

Jacinto Febres de Robira.
Ingeniero en jefe de la Espedicion al Sur.

Valparaiso, Febrero 11 de 1881.

A La Tribuna Nacional.

El 2 de Enero publicóse en la Paz la ley marcial obligando á todos los ciudadanos á servir en el ejército de linea. El mismo dia fué aprisionado y desterrado Julio Mendez, Presidente de la Municipalidad. Esta corporacion resolvió disolverse, por habérsele impuesto una cuotacion de guerra á cargo del vecindario. La Convencion Nacional ha sido convocada para el 15 de Marzo. Últimas noticias dan á Piérola todavia en Cartacan con escasas fuerzas. Ha tomado proporciones considerables la sublevacion de los araucanos. Para sofocarla, este Gobierno ha enviado hasta este momento cerca de tres mil hombres.

El corresponsal.

CORREO DEL DIA

Párrafos de carta—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre los siguientes párrafos de carta, escrita por persona que está en aptitud de estudiar la verdadera situacion política y social de nuestros vecinos, despues de la victoria:

Valparaiso, Enero 25 de 1881.

Por los telégramas que con fecha 20 y 22 de este mes me he apresurado á dirijir á usted, ha sido usted informado de la suerte que corrió el ejército peruano que defendia á Lima y el Callao. No han llegado hasta este momento detalles completos de lo ocurrido; pero los pocos que se tienen, manifiestan que no ha podido ser más desastrosa la derrota de las fuerzas que mandaba el Dictador del Perú. Revelan tambien que la victoria ha costado á Chile tan enormes sacrificios de sangre, como le ha costado al vencido su resistencia al invasor. Haciendo una apreciacion moderada, estímanse en catorce mil hombres, entre muertos y heridos, las bajas sufridas por los dos ejércitos belijerantes en los tres dias de combate.

Un solo ejemplo que voy á citar, indicará á vd. que no es exajerado el precedente cálculo. El rejimiento Chacabuco, que comandaba el coronel D. Domingo Toro y Herrera, ha tenido veintidos oficiales muertos ó heridos, habiendo sido su número solo de treinta y cinco; en cuanto á las bajas en la tropa, ascendieron á cuatrocientos cincuenta, de entre un rejimiento que solo contaba con mil doscientos hombres.

Se tiene, ademas, noticias de otros cuerpos que han desaparecido casi totalmente.

En cuanto á las nuevas exijencias que este costosísimo triunfo pueda haber hecho nacer en la mente de este pueblo y de su gobierno, creo, por todos los informes que hasta este momento he recojido, que ellos se reducirán á una mas cuantiosa indemnizacion en dinero que la consignada en la ya célebre minuta de Arica, y á la prohibicion de fortificar el Callao por un número de años que no bajará de veinte.

En general, la prensa se manifiesta reservada á este respecto; solo «Los Tiempos» redactado por Don Justo Arteaga Alemparte, espone con toda franqueza en su artículo de fondo de ayer la necesidad de que en el próximo tratado de paz se estipule una cláusula como ésta: «Arica, Tacna y Moquegua, ciudades libres bajo el protectorado de Chile.» Y esta otra, no ménos curiosa y original: «Division del Perú en dos Estados, que responderan solidariamente, ó por reparto equitativo de las deudas del antiguo Perú.»

Con relacion á la época en que estos señores creen posible llegar á ajustar un tratado de paz con el pueblo vencido, puedo asegurar á usted que ni el Gobierno, ni aquella parte de esta sociedad que comprende las dificultades de la situacion, se hacen ilusiones sobre un pronto avenimiento. Los que piensan mas alegremente, creen que en cuatro meses, á mas tardar, se habrá conseguido ese objeto; si se hacen pesar duramente los gastos de mantencion de todo el ejército chileno, sobre los esquilmados propietarios del territorio que ocupa.

La sombra que sin cesar aparece en el hermoso cuadro que á su saber estos señores están dibujando, es el medio—no encontrado todavia—de dejar á Bolivia organizado de tal manera que no pueda en adelante inspirar temores constantes de perpétuas convulsiones. Allí es donde no se descubre fácilmente el medio de establecer la paz sólida y duradera que ambicionan. Bolivia reconcentrada en la egoista y culpable abstencion á que la hemos visto reducida en lo mas crudo de la lucha, preocupa en estos momentos á sus enemigos con mas séria atencion, si cabe, que el mismo Perú.

Pero, es seguro que no trascurrirán muchos dias sin que nos sea dado conocer las diferentes soluciones que este país, en sus sueños locos empieza á dar al difícil problema que tiene por delante.

Olvidaba decir á vd. que, en gran parte, la abstencion de Bolivia ha sido obra de don Eusebio Lillo, el significado de cuya presencia en Tacna, anunció á vd. con bastante anticipacion.

Con relacion á nuestra cuestion de límites pendiente, [illegible] comunicar á usted; pues ello no es mas que *una confirmacion de los propósitos que á este gobierno he atribuido siempre*.

Sé de un modo positivo que el señor Presidente Pinto y con él su gabinete y muchas personas que le apoyan, han *revelado con vehemencia la aspiracion que alientan* de concluir pacífica y amigablemente la prolongada cuestion que sobre límites han discutido, sin éxito inmediato, Chile y la República Argentina.

El Presidente y sus ministros llegan á este puerto esta noche; y nada estraño seria que para el próximo vapor me fuese dado trasmitir á usted alguna noticia mas concreta sobre el verdadero pensamiento que, con relacion á nuestra cuestion, abrigan estos señores.

Lo que, en realidad de verdad, puedo asegurar á usted, con mi mas firme conviccion, es que tanto el Gobierno como la inmensa mayoria de esta sociedad, esperimentan invencible repugnancia ante la idea de una guerra con la República Argentina. No ignora que ésta se halla prevenida para todo evento y que sabrá, sin duda alguna, defenderse infinitamente mejor que lo que lo han hecho el Perú y Bolivia en medio del asombro universal.

Tampoco se les oculta que cuanto pudieran ganar en esta guerra que consideran terminada con la toma de Lima, lo perderian irremisiblemente en una contienda con nuestro país. Por eso es que esta prensa trata de producir esa conviccion en el ánimo de los argentinos, como le será usted fácil conocerlo leyendo un artículo de fondo de «El Ferro-carril,» que bajo sobre separado, envio á usted en un recorte.

Puedo asegurar á usted que el citado diario, en vez de pretender desviar la opinion pública argentina; no hace mas que convertirse en éco fiel de la ilustrada que dirije el gobierno de este país.

«Los Tiempos» en otro artículo, cuyo estravio deploro en este momento, hace compañia á «El Ferro-carril» en la manifestacion de las mismas ideas.

Se ha dicho por la prensa de esa ciudad y se repite con no poca frecuencia que Chile no sabrá que hacerse con su ejército Victorioso, y que teniendo necesidad de satisfacer la ambicion de gloria que en él se haya despertado, no encontrará el gobierno nada mejor en qué ocuparlo, que lanzándolo como una abalancha sobre la República Argentina.

Quiénes eso afirman, no conocen la situacion actual de este país, cuyos agricultores ofrecen para la próxima cosecha jornales estraordinarios de peones que no encuentran; porque hoy los llamados, no son peones, sinó soldados.

Sin embargo, el Gobierno y el Congreso, con prevision de la abundancia de brazos inútiles que pudiera sobrevenir inmediatamente despues de la guerra, acaban de promulgar una ley por la cual se ordena la construccion de una línea férrea entre Angol y Valdivia; trabajo esclusivamente destinado á dar el pan á los soldados qué, terminada la guerra, quedarian sin él.

Aparte de estas consideraciones, bueno es que allí se sepa que el gobierno ha emitido ya cuarenta millones de pesos en papel, cuya apreciacion en el mercado, la reciente victoria apenas ha conseguido modificar favorablemente en medio penique con relacion al cambio sobre europa.»

En venta—D. Juan Sarat se ha presentado al Gobierno Nacional proponiendo en venta un vaporcito de poco calado, llamado el *Rosarino* que se encuentra actualmente en Santa-Fé.

Pide por el 10.000 pesos fuertes.

Matrícula—El siguiente decreto pone coto á muchos abusos y establece un impuesto módico de matrículas.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.

CONSIDERANDO

1° Que la enseñanza general y puramente gratuita, en los colegios nacionales de instruccion secundaria, es injusta en si misma, onerosa al Estado y contraria al adelanto de la juventud y al progreso de la ilustracion, por falta de estímulo en los profesores, de interés en los padres de familia y de aplicacion y estudio en los alumnos.

2° Que es deber del Gobierno proveer á tales inconvenientes, vinculados al éxito de estos establecimientos el interés de los profesores, la asiduidad y contraccion de los discípulos y la vigilancia de los padres y tutores encargados de su educacion.

POR TANTO

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Todo alumno de los Colegios Nacionales de instruccion secundaria de la República, deberá matricularse anualmente, á la apertura de los cursos, pagando la suma de (6 $f.) seis pesos fuertes por derecho de matrícula.

Art. 2° La matrícula se tomará el dia 15 de Febrero al dia 15 de Marzo, quedando definitivamente cerrada en este último.

Art. 3° La matrícula expresará el nombre del alumno, su edad, domicilio y asignaturas que habrá de cursar en el año.

Art. 4° Los Rectores y Directores de Colegios llevarán el correspondiente libro de matrículas en que se anotarán por órden de inscripcion, el nombre del alumno con las demás indicaciones que debe contener el boleto de matrícula, de que habla el artículo anterior.

Art. 5° Cerrada la matrícula, los Rectores y Directores de Colegios, enviarán al Ministerio de Instruccion Pública y á la Contaduría de la Nacion un duplicado de los asientos del libro de matrícula, acompañando el producido de éste con nota á la Contaduria.

Art. 6° En los quince dias anteriores á la apertura de los exámenes anuales se expedirá á los alumnos que hayan continuado y terminado sus cursos con sujecion á los Reglamentos del Colegio, el correspondiente boleto de prueba de curso, que los habilite para su admision á exámen pagando por este derecho la suma de seis fuertes ($f. 6).

Art. 7° El registro de pruebas de curso quedará definitivamente cerrado la víspera del dia en que hayan de comenzar los exámenes, y el resultado de sus asientos, que deberán hacer los rectores y directores del colegio en el libro respectivo, será elevado por duplicado al Ministerio de Instruccion Pública y á la Contaduria, remitiendo á ésta con la correspondiente nota, el producido del derecho percibido.

Art. 8° Los alúmnos que, por falta de recursos, no pudiesen proveer á su educacion y abonar los derechos de materiales y prueba de recurso, que se mencionan en los artículos anteriores, deben comprobar judicialmente esta circunstancia ante el Juez de Seccion ó respectivo Juez Letrado de Provincia y el Rector deberá inscribirlos en la matrícula y otorgarles, en su caso, el correspondiente boleto de prueba de curso, gratuitamente y anotando esta circunstancia en el Registro ó libro respectivo.

Art. 9° El derecho de matrícula y de prueba, una vez abonado no será devuelto, aunque el alumno abandone el curso ó sea reprobado en el exámen.

Art. 10. El producido de estos derechos será distribuido entre los profesores de colegios que hayan acreditado la enseñanza, y hayan obtenido en ella mejores resultados segun las clasificaciones de la mesa de exámen.

Art. 11 El ministerio adjudicará los fondos espresados, prévio informe de las mesas examinadoras que versa á con especialidad sobre el resultado de los exámenes en cada materia.

Art. 12 Comuníquese, publíquese y désea al R. N.

ROCA
M. D. PIZARRO.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Febrero 11 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Línea norte funciona hasta Jujuy. Demás bien.

El Gefe—*E. Mori.*

Abandono—El subdelegado de marina del Riachuelo ha pasado una nota á la Capitania General de Puertos, comunicando que frente al molino de Peña se halla abandonado el pailebot «Noriegia,» perteneciente á uno de los proveedores de la Nacion.

Este buque ha sido abandonado por su guardian Manuel Lestido, á causa de que hacia cinco meses no se lo abonaba su sueldo.

Habilitado—Ha sido nombrado habilitado del vapor «Rosseti» el subteniente de la armada D. Pelvo G... [illegible] de la Guerra ha autorizado al inteligente capitan de artilleria D. Carlos M. Sarmiento, comandante de la compañia de cadetes de la Escuela Naval, para que confeccione un «Tratado Elemental de Artilleria» para el uso de la Escuela recientemente creada.

Bochinche—Antenoche se produjo un gran bochinche en el Paseo de Julio.

El escándalo fué producido por los marineros Juan Rogete, Mariano Latorre y Francisco Martinez con algunos vigilantes de la Seccion 1ª.

El suceso tuvo lugar de la manera siguiente:

Se encontraba sentado en el Paseo de Julio un matrimonio italiano, tomando el fresco. La noche estaba serena, la luna brillaba espléndida y el airecillo que corria deleitaba.

Los dos esposos sentados en un mismo banco gozaban de la tranquilidad que les rodeaba.

Derepente el idilio fué interrumpido por tres marineros de la Comandancia de Marina, que agarrando al marido comenzaron á golpearlo cruelmente.

La esposa empezó á pedir auxilio: acudieron los vigilantes y quisieron reducir á prision á los marineros, pero estos se armaron de piedras y comenzaron á pelearlos á pedradas.

Al fin consiguieron llegar á la guardia del muelle de pasageros: tomaron sus remingtons y armados con ellos salieron á pelear á los guardianes del órden público.

En la guardia no habia ningun oficial.

Cuando el bochinche adquirió mayores proporciones, recien acudió el subteniente Bustos, de guardia, aprehendió á los marineros y los remitió á la reja de la Capitania.

Ataques injustos—En el número del jueves de «La Protesta» (!?¿) se registra un suelto, en el cual se ataca de una manera injusta á los empleados encargados de abonar á las pensionistas militares.

El colega ha debido ser mal informado, pues no queremos dudar de su lealtad por mas motivos que tengamos para ello.

Si el colega se hubiera tomado la molestia de averiguar quiénes eran esos empleados, no dudamos que no los hubiera atacado injustamente como lo ha hecho.

Pero el colega en su afan de atacar siempre á todo empleado nacional por mas honorable que él sea llega á hacerse eso, lo mas de las veces, de pasiones mezquinas.

En este caso le ha sucedido eso.

Es indudable que algun *descontento* ó alguien que iria á exigir del habilitado uno de esos *servicios* que no son otra cosa que faltar á su deber se ha vengado de esa manera, llevando á «La Protesta» datos falsos.

Lastima es que el colega pierda su tiempo atacando empleados de reconocida honorabilidad como el habilitado don Roque Irigoyen y su auxiliar el simpático jóven Escalada que si algun defecto tiene es ser demasiado amable y bien educado.

Concluiremos asegurando á "La Protesta" que las pensionistas militares no eran tratadas con mas atencion y respecto que hoy en tiempo del señor Baso.

Administracion del Ferro-Carril Andino—Dice el *Oasis* de San Luis lo siguiente, que reproducimos con gusto:

Sendas alabanzas tributa la generalidad al Sr. Administrador del F. C. Andino, D. Guillermo Villanueva.

Su notable delicadeza y tacto esquisito en el manejo de sus obligaciones, lo mismo que la actividad con que propende á la pronta construccion de la via á San Luis, le dan un lugar distinguido entre los hombres honrados, laboriosos y progresistas de la República Argentina.

Don Gregorio Godoy—Ha fallecido en Mendoza el Señor Don Gregorio Godoy, una persona querida y respetada en aquella Provincia.

Hé aquí lo que dice «El Constitucional» dando cuenta de tan lamentable pérdida:

El Sr. D. Gregorio Godoy era un carácter.

Ciudadano honrado, patriota y convencido, no esquivó su concurso en momento alguno al afianzamiento en la Provincia de nuestras instituciones liberales.

Nació para servir la causa de la libertad, viendo la primera luz en el clásico dia del 25 de Mayo de 1810.

Ha pasado á la ribera misteriosa, pero lleva su deber cumplido.

La tarea diaria, cantada melancólicamente por el versículo bíblico, fué llenada por él.

Espíritu firme, recto, no declinó un momento de sus creencias y de sus convicciones, que fueron en todo tiempo para él, norte y bandera.

Últimas funciones—Hoy tiene lugar en el Politeama las dos últimas funciones que dará la Compañia de Guillaume.

El martes próximo se embarcará con destino á Montevideo, desde donde regresará nuevamente á ésta, despues de dar allá una série de veinte funciones.

Desde el martes empezará en el Politeama los arreglos y prepativos para los bailes de máscaras que se inaugurarán por cuenta de la empresa A. Moreno y Compañia, el sábado 19 del corriente.

[illegible] *La Nacion* de Montevideo consagra un bello artículo á la matanza de Chorrillos, del cual tomamos los últimos párrafos que dicen así:

«En ambas márgenes del Plata, la poblacion italiana se cuenta por millares. Del otro lado del caudaloso rio como en nuestra orilla, goza de simpatías generales, por su honradez, por su inteligencia y su contraccion al trabajo.»

«La fatal nueva ha causado honda sensacion, despertando entre los italianos la idea de celebrar unos funerales por las numerosas víctimas que cayeron bajo el puñal sangriento del inhumano vencedor.»

«Estamos persuadidos de que una concurrencia crecida acudirá á nuestra Catedral, á elevar una protesta muda pero elocuente, contra el bárbaro degüello de sus conciudadanos en Chorrillos y Miraflores.»

«Asociándonos de todo corazon al duelo de la simpática poblacion italiana residente entre nosotros, cerramos estas lineas con el más enérgico acento de censura para condonar el acto bochornoso que dá márgen á la invitacion que publicamos en seguida:»

«A LOS ITALIANOS

«Se invita á todos los italianos á asistir á la misa rezada que por el eterno descanso de los valientes compatriotas que fueron ultimados por el ejército chileno en la batalla de Chorrillos, tendrá lugar en la Catedral el dia 12 á las 9 de la mañana.»

«La Comision.»

Corrientes—Hé aquí en tres noticias, todo lo mas importante que encontramos en un colega de Corrientes:

SANCION—La H. C. L. sancionó en sesion del dia 4 del corriente, la ley que autoriza al Gobierno de la provincia para contratar el establecimiento de Colonias Agricolas.

Las modificaciones introducidas por la Cámara, no afectan en nada el fondo del Proyecto presentado por el P. E.

SOBRE INGENIOS DE AZÚCAR—Tambien fué sancionada la ley por la cual se destinan ochenta leguas cuadradas de campos fiscales sobre las costas de los rios Paraná y Uruguay, para el establecimiento de ingenios de azúcar.

SUICIDIO—El soldado José Olling del 3 de infanteria de línea, dió fin á su existencia el 31 del mes ppdo. en el cuartel de la Bateria, descerrajándose un balazo en la sien derecha.

Ignoramos los motivos que han inducido al desgraciado, para tomar semejante resolucion.

100.000 pesos m|c.—El Gobierno de la Provincia solicitará mañana de la Legislatura un crédito suplementario por esta suma, con la cual piensa pagar varias cuentas pendientes.

Crimen—Publicamos á continuacion un telégrama recibido ayer en la Gefatura Política de la Provincia:

Azul, Febrero 12 de 1881.

Al Sr. Gefe de Policia.

Oficial—Doy cuenta á V. E. que anoche regresé del Tandil y me comunicó el Juez que en la noche del 10, han sido asesinados el dependiente y el peon de la casa de don Benito Rodriguez, distante diez leguas de este pueblo y saqueada la casa de negocio.

Se ha tomado á Macedonio Palacios, pues con el cuchillo de este se ha consumado el crímen y se cree sea uno de los asesinos. Se instruye el sumario correspondiente.

Ramon E. Rattis.
Comisario de Policia.

20.000 pesos m|c.—El Gobierno de la

ESTABLECIMIENTO MÉDICO
de
AEROTERAPIA Y ATMIATRIA
DIRIJIDO
POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS
EN EUROPA Y EN BUENOS AIRES
148 SUIPACHA 148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que, por cronicidad ó gravedad se resisten á los ajentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS, constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el encarecimiento del aire, el mas rico en oxigeno y de esencias balsámicas, y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parages naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el Oxígeno, el Ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además un aparato que desde muy poco es en uso en Europa para el empleo de las duchas, por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la ANEMIA, ESCROFULA, REUMATISMO Y ENFERMEDADES NERVIOSAS.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del hígado y del pulmon por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, el ASMA, la BRONQUITIS CRONICA, la TOS CONVULSA, la ANEMIA, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de MERCURIO la SORDERA CATARRAL, etc., se cura constantemente.

LA TISIS pulmonar de primero ó segundo grado, los REUMATISMOS crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Bert, Fornalini, Jourdanet, etc, etc.

Las personas que por antecedentes de familia y por su constitucion débil y enfermiza estuvieran predispuestas á las afecciones del pecho, como tambien las que se encuentran en un estado de debilidad proveniente de cualquier causa, encontrarán en estos agentes nuevos en la terapéutica, un medio seguro de preservarse y curarse con buen éxito, siendo inmensamente mas ventajoso que el uso del fierro y de los demás remedios reconstituyentes.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con un método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consultas son: desde la una hasta las tres de la tarde.

LOS JUÉVES CONSULTAS GRATIS

NOTA—La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen en la eficacia y ventaja de la Aeroterapia para la curacion de las susodichas enfermedades. n26 e15

28 **FOLLETIN**

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V

(*Continuacion*)

Al volver á Portland place, el capitan encontró á Leon y Estéban que lo esperaban con impaciencia.

—Al fin llegaste! exclamó Leon. Dónde está ella?

—En una casa amueblada.

—Ah!... Y quién la cuida?

—Mme. Delmase.

—Y bien! qué haces aquí? Por qué la dejaste?

—Me despidieron. Necesita mucha tranquilidad. Una sola persona debe estar á su lado, y ésta no puede ser un hombre.

—Qué importa! Esa no era una razon para partir! Debisteis quedar en la antecámara, en la escalera, en la calle! Oh! estos ingleses! Quieres tomar tu sombrero é irte de una vez? Acaso crees que la hemos salvado para los otros. Cómo, tú que trasportabas las montañas para arrancar á esta niña de manos del verdugo,—ahora te espones á perderla por cumplimientos! Si la amas, procura hacérselo saber y pronto; porque otro podria tomarte la delantera. No sabes que todo Lóndres sólo se ocupa de ella? Una jóven que casi ha muerto víctima de su discrecion! Dejarse ahorcar ántes que divulgar un secreto! Es bello! es grande! es noble! es digno de la antigüedad que comprendia todo mejor que nosotros. Hay motivo para hacer perder la cabeza á un trapense, y de desatar los cordones de las bolsas de escudos mejor cerradas. Quizá tú crees que nadie se ocupa de tu Sternina? Pero yo mismo, si tú no la amases....

—Allá voy!

—Un poco más ligero!

—Delmase está preso, no es verdad?

—No hay peligro ninguno; es todo lo que te interesa. Véte, pues! Ocúpate de tus asuntos. Es preciso verla hablarla. Valor! corazon! Vé! tengo curiosidad de saber cómo se las compone un grave personage, un sábio como tú, para hacerse amar de una mujer.

James partió.

—Ah! suspiró Daleze; qué buen muchacho! qué tesoro!

—Es lástima que sea tan tímido con las mujeres, dijo Estéban.

—Bah! todos hemos sido lo mismo.

—Nó á su edad, al ménos.

—Cállate! tú no puedes comprender eso. Su reserva es el silencio elocuente del alba; la naturaleza no respira.... espera, y de repente se inflama por todas partes, lanzando á los cielos sus amorosos conciertos! Su timidez, es una flor de poesía divina que encierra un mundo por abrirse. Ah! el amor verdadero! Ese fuego me inflama el corazon. Me siento revivir. Y yo he creido amar! Triple idiota!

VII

EL PERFUME DE LAS FLORES

Hacian tres meses, que James era presa de las mas vivas agitaciones.

El amor, esa exaltacion que hace tanto mal ó tanto bien, que nos mata ó nos completa, se habia mezclado en su corazon á las horribles inquietudes de ver levantarse un cadalso donde habrian ido á morir todas sus esperanzas terrestres. Aquella naturaleza rica, fuerte, llegada á su madurez sin haber perdido nada de sí mismo, tenia una superabundancia de vida, un poder que un soplo debia hacer estallar. Hasta entonces sólo habia pensado en salvar á Sternina; ahora debia hacerse amar por ella, decirle que la amaba. James se sentia turbado de una manera desconocida. Su pecho estaba oprimido; él, el valor en persona, tenia miedo!

Al llegar, supo que la salud de Sternina no corria el más mínimo peligro.

Preguntó si Mme. Delmase estaba allí; y como respondieran afirmativamente, entregó su tarjeta á Nelly. Ésta volvio en seguida y lo introdujo en el saloncito donde habia esperado por la mañana.

Esta pieza se habia trasformado en un invernáculo, y encerraba una cantidad de flores del blanco más puro. Un aire perfumado, un aspecto de felicidad y fortuna se hallaban esparcidos en aquella casa tan modesta por la mañana. El agradecimiento de Lord Clifford empezaba á manifestarse.

No hay nada tan indiscreto como las flores. Parece que siempre dijeran claramente de dónde vienen, sea por la impresion que nos causan ó ya sea revelando los sentimientos del que las ha elegido. Desde la rosa prendida en el seno hasta el ramo de violetas puesto en una copa de agua, todos hablan

Cuantos jóvenes se encuentran como James, entregados á una espera silenciosa, solos con un ramo nuevo en la casa, un ramo que ellos no más quisieran haber llevado!

Sternina se levantó para saludar á Trimmin. A pesar de las suposiciones de Antonia ella no podia renunciar al pensamiento de que era James quien la habia salvado; y lo repetia sin cesar.

—Yo no lo creo, respondia Mme. Delmase; me lo habria dicho. Verdad es que el capitan posee un escelente corazon. Para mí es una desgracia que no haya amado á mi hija, por está perdida mucho lo temo!

—Perdida! Por qué? esclamó Sternina. Oh! es imposible!

—Trimmin es un caballero, estoy segura; pero si estuviera enamorado de una mujer estaria yo más tranquila. Vos no sabeis lo que es un pecado ó los diez y siete años. ni un corazon tierno que se entrega por completo! Os lo digo por que conoceis la historia, y ademas sois más sensata de lo que corresponde á vuestra edad. Camila se muere de languidez. Si este jóven viera su rostro, pálido por el sufrimiento, le tendria compasion. El dolor de Camila es más conmovedor que su belleza. Tal vez se casaria con ella....por deber!....Y entonces la desgracia no seria menos grande; porque el matrimonio sin amor, es el peligro necesante, es la falta inevitable.

Mme. Delmase habia tocado la cuerda sensible de su propio corazon, y este corazon sangraba.

Salió para no entristecer á la convaleciente.

La jóven abrió la puerta que la separaba del capitan.

—Sir James, dijo, no es verdad que á vos solo debo la vida?

—Por qué suponeis eso?

—Yo no sé. Verdad es que ningun lazo os une á mí; pero podeis haber deseado prolongar la vida que ya habeis salvado con peligro de la vuestra. Durante los últimos dias, en las sesiones, el mundo entero habia desaparecido para mí. Solo, en medio de todos, vos estabais allí, yo no veia más que á vos. Mientras esté ahí, pensaba, puedo tener esperanza. El recuerdo del naufragio se me presentaba sin cesar. En fin no hace mucho cuando abrí los ojos Mme. Delmase estaba á mi lado; pues bien! á vos os vi primero, y pensé al momento: Bien sabia yo que él no me dejaria morir! Acaso no son pruebas esas?

James era muy feliz; pero no queria nada del agradecimiento.

—Teneis muy buenos pensamientos! pero si os asegurara que os engañábais y que otro....

—Sí, ya sé. Mme. Delmase dice que es....

—Quién, pues? quién!

—Una persona rica conmovida por mi desgracia, que se interesa por mí, y quiere encargarse de mi porvenir. Yo acepto su proteccion con la autorizacion de Mme. Delmase. Si para mí la vida cambia de aspecto. Me rodean de tanto cariño que empiezo á apercibirme de que ocupo muy poco lugar sobre la tierra. Deben escribirle á mi madre.... Sabeis que está muy lejos. Espero que no habrá sabido nada del proceso, y solo conocerá mi felicidad.

—Una sola palabra! indiscreta talvez!

—Hablad.

James vacilaba.

—Esa persona que os proteje, es....una mujer?

—Nó.

—Conoceis al hombre que estiende sobre vos su generosidad? dijo James palideciendo.

—Nó; pero Mme. Delmase me responde de él, y yo lo creo.

—Es jóven?

—No sé.

—Habeis pensado bien? Mirad que este hombre se apodera de vuestra vida.

—Oh! yo se la doy de muy buena voluntad!

—Esa es una frase que quiere decir mucho, si espresa bien vuestro pensamiento.

—Yo pienso todo lo que vos podeis comprender, respondió ella alegremente. Teneis alguna amistad por mí estoy segura, y quiero ser franca con vos. Nuestro corazon debe estar abierto para los que nos aman, no es verdad.

—Entonces, dejadme leer en el vuestro. Si este hombre es viejo y os ama como un padre?

—Seré para él una hija cariñosa, cuidaré de su ancianidad.

—Si os considera como á....una hermana?

—Participaré de su vida, sus pensamientos, sus impresiones. Pasaré el resto de mis dias siéndole agradable á él y á los suyos.

—Y si....si....—James no se decidia á completar su pensamiento,—si... este hombre quisiera un dia casarse con vos.

—No lo creo, contestó Sternina riendo.

—Pero, si así fuera?

—Yo seria su mujer. Y no permitiria que hubiera en el mundo un hombre más feliz que él.

James creyó enloquecerse.

—Mas, para casarse es preciso....amar, y esto no se consigue por el raciocinio ni por el agradecimiento.

—Por qué nó?

—Quizás será viejo, horrible!

—Si vos estuvierais como yo, ignorado, sin posicion en el mundo, dijo gravemente Sternina; si ocupado enteramente de los demás no hubierais podido mezclar vuestro nombre en vuestros sueños de porvenir, y si de esa nada, de repente os viérais elevado á las alturas sublimes de un afecto verdadero,—ese dia no me hariais la pregunta que acabais de hacer.

—Pero en vuestra vida podria aparecer un hombre hácia el cual os sintierais atraida,

—El nunca lo sabria. Yo misma no queria saberlo.

—Pero por qué? por qué?

Continuará.

Provincia ha ordenado se ponga esta suma á disposicion de la asamblea Electoral para sufragar los gastos que ocasionen sus funciones.

Deuda al Ferro-carril—Segun la cuenta pasada ayer á la Municipalidad, resulta que esa Corporacion debe al Ferro-carril del Oeste la suma de 5.800.619 $ m/c hasta el 31 de Diciembre ppdo.

Esta deuda proviene del trasporte de cadáveres á la Chacarita y basuras al vaciadero.

El Doctor Rocha en Córdoba—Sobre rápida permanencia del futuro Gobernador de Buenos Aires, en la ciudad de Córdoba, dice *El Interior* lo siguiente:

PARRAFOS—El almuerzo campestre dado ayer al doctor don Dardo Rocha, ha sido tan ameno, tan agradable, como todos lo esperaban.

A las siete de la mañana, todos los invitados estaban reunidos en casa del doctor Juarez Celman, que era el punto convenido.

En hora y media de marcha en carruage, habian llegado á la estancia del señor Allende, que era el parajo escojido.

Es, quizá, uno de los sitios mas pintorescos, que tiene la Provincia, y es, seguramente, despues de Jesús María, el más adecuado para una fiesta de la naturaleza de esta.

Las vistas, la sombra de los grandes árboles, el agua correntosa, ahi mismo, bajo la bóveda de aquel gigantesco y famoso nogal que, cuando menos, contará un siglo de existencia, constituyen sus encantos principales.

Y, sobre todas las bellezas que Dios ha puesto alli, estaban para los convidados la culta afabilidad, la bondad esquisita, las finas atenciones de los hermanos Allende y familia, dueños de casa.

El baño al aire libre, la cerveza, los tónicos, habian abierto en los invitados un apetito furioso, cuando fueron llamados á la mesa.

Con eso está dicho todo: un buen almuerzo—(*con carne con cuero*, por supuesto, pues no seria completo un almuerzo campestre sin este plato *nacional*)—un buen almuerzo, decimos, colocado en presencia de un gran apetito, hacen un cuadro completo.

Lo demás, se adivina.

Culta y cordialmente se comió y bebió hasta las tres de la tarde.

Y lo mejor de todo aquello, fué la completa carencia de discursos.

Esto, en un almuerzo, no tiene precio.

Si en vez de invitarme á almorzar ó á comer se me invitára á mortificarme ó á mortificar á los demás pronunciando ú oyendo pronunciar *discursos* á la hora de los postres, que es la menos aparente para *discurrir*, no aceptaria la invitacion.

El peor almuerzo sin discursos, es preferible al mejor almuerzo con ellos.

Cuando uno toma la palabra en estos casos y pone á los demás en la obligacion de conocer lo que el vino anda diciendo allá adentro, se me ocurre que *el orador* es un hombre rencoroso que ha reunido allá, por venganza á todos los que lo han ofendido, para proporcionarles la oportunidad de una apoplegia,—de una indigestion, cuando menos, si el *discurso* es corto. Y cuando alguno lleva su impertinencia hasta peoirme que yo haga de verdugo de los demás, me hace el efecto de una puñalada á traicion.

A las cinco, otro baño.

A las seis, en viaje de vuelta.

Antes de las ocho de la noche descansaba cada uno en su casa.

Creemos que el doctor Rocha habrá quedado contento de la jornada de ayer; y terminaremos esta noticia dando á los dueños de casa, en nombre de los invitados, un millon de gracias por sus bondades.

Viage estraordinario—El Dr. D. Olegario Ojeda, Director General de Correos, abandona momentáneamente las tareas de su cargo, para descansar en un corto viage á Montevideo.

Le deseamos la plácida tranquilidad del reposo, tan necesaria y escasa en el cúmulo de sus atenciones y sobre todo á su salud sériamente quebrantada.

El Dr. Ojeda, se ocupará en Montevideo de arreglar algunos asuntos pendientes entre los administraciones postales de ambas márgenes del Plata.

Legislatura Provincial—Por falta de número no se reunió ayer el Senado de la Provincia.

Reunion—El Domingo próximo se reune la Comision del Club Industrial para ocuparse de asuntos que interesan á la asociacion.

Baile—El 27 del corriente tendrá lugar el primer baile de difraz en el Club del Progreso.

Mercaderias—La Administracion de Rentas Nacionales ha resuelto que los dueños de mercaderias en depósito, con fecha anterior á 31 de Diciembre de 1878, procedan inmediatamente á solicitar su despacho ó renovar su depósito.

En caso contrario se les aplicará la pena establecida por las ordenanzas respectivas.

Hechos policiales—A doña Maria Belazar le robaron anteanoche una cartera, en momentos en que transitaba por la calle de Victoria al llegar á Chacabuco.

El ladron fué preso inmediatamente, se llama Antonio Ramirez.

—Un sugeto llamado Santiago Etchebarne tuvo entrada ayer en la Policia por haber hecho un robo en una de las carretas del Mercado Constitucion, perteneciente á D. Manuel Ascarati.

—Por resentimientos y cambio de palabras, [illegible] fué mal herido.

El hecho pasó en la fábrica de carruages situada en la calle de Moreno, núm. 1067.

Rinca se ocultó detrás de una pared de enfrente á la fábrica, donde fué encontrado.

—En una pieza de la calle Necochea núm. 159, cuestionaban Rosa Barreto con Melchora Martinez, con mas fuego y brios que un diputado provincial de la causa de Tejedor.

En momentos en que el barullo se aumentaba llegó un individuo llamado Doroteo Contreras el que dió á Rosa tal sopapo que le hizo brotar de las narices un torrente de chocolate.

Pero Rosa, como toda Dulcinea tenia su don Quijote, el que apareció queriendo intervenir en aquella revolucion casera, y casi sale con una puñalada que por suerte erró Contreras.

El incidente terminó con la intervencion de un sargento de policia.

—Un menor de 10 años penetró autenoche en la panaderia calle de Chile núm. 699 y sacó el dinero que se encontraba en el cajon.

En la calle lo esperaban dos individuos que habian aconsejado y encaminado al mal á aquella criatura.

Sorprendidos, fueron llevados á la Policia.

Esta debe dejar caer su mano de hierro sobre tales personages, que no contentos con seguir la senda del crimen, inducen á acompañarlos á séres inocentes cuya desgracia labran incuestionablemente.

Distincion—Don Cayetano Gandolfi acaba de ser hecho miembro de la órden de la Corona de Italia.

Rentas—La Direccion de Rentas de la Provincia recaudó ayer las siguientes sumas:

Contribucion Directa ps. 32.888.
Papel sellado 39,845.
Ventas intervenidas 18.

Depositado en el Banco de la Provincia á la órden del Consejo General de Educacion 10.244 pesos mlc.

El Politeama—Hoy tienen lugar en el Politeama dos funciones cuyo programa no puede ser mas variado y ameno. La primera á las 2 1/2 de la tarde y la segunda á las 8 y media de la noche.

Despues de los variados y dificiles ejercicios ejecutados por los buenos artistas de la Compañia Guillaume, se dará la hermosa pantomima *Los Dos Tartufos Burlados*, cuya representacion habia sido prohibida por la Municipalidad.

El celo de la Empresa merece ser recompensado y no dudamos que una selecta concurrencia llenará hoy el Politeama.

Revista de Ganaderia—Ha aparecido el núm. 35 del año II de esta importante Revista dirijida por D. Godofredo Huss.

Lleva un plano del Partido de San Antonio de Areco, y otros datos de suma importancia para la Campaña de la Provincia.

Nuevo agrimensor—Por la Facultad de Matemáticas se ha espedido ayer titulo de Agrimensor á don Apolinario Blondini.

Permiso—La Municipalidad de Bragado ha concedido, á don Antonino Cambaceres, permiso para cercar un campo en ese partido.

Obras del Cabildo—Se ha solicitado ante el Gobierno de la Provincia el pago de 200.000 pesos al empresario de las obras del Cabildo, importe de los trabajos efectuados durante el mes de Enero.

Via ferrea en mal estado—Se ha ordenado á la empresa del Ferr-carril del Sur que proceda á componer la via entre las estaciones Dolores y Ayacucho, que se hallan en mal estado á causa de las últimas lluvias.

En la Ensenada—Hoy tiene lugar en la Ensenada, la colocacion de la piedra fundamental sobre la que debe levantarse la estátua del General Paz.

Prometemos á nuestros lectores un relato de ese importante acto.

La Ensenada, entre otras cosas buenas, cuenta la de una numerosa banda de música que se hará oir hoy.

D. Abel Bengolea—Como lo anunciamos ayer, ha sido nombrado el señor don Abel Bengolea para desempeñar el puesto de Secretario de la Comision encargada de proyectar las reformas requeridas en la Universidad.

Fijacion del tipo—Buenos Aires, Febrero 12 de 1881. Hasta el 16 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y nueve pesos con veinte centavos (29 20 pesos) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Emilio Civit.

Revista teatral europea—De los diarios de Italia llegados últimamente, tomamos los siguientes datos artísticos:

Scala de Milan—La nueva y grandiosa ópera del célebre maestro Ponchielli «El Hijo Pródigo» continúa fanatizando al público de Milan.

Nápoles—San Carlo. La ópera «Favorita» era cantada con grandísimo éxito por la señora Biancolini, Rossetti, Bertolassi y Tamborini.

Madrid—Teatro Real. Exito piramidal el «Barbero de Sevilla» cantado por la Patti y Stagno.

Oporto—«Traviata». Gran suceso.

Roma—Grandioso éxito «Aida» por la señora Duran, Marconi, Moriami y Novelli.

Florencia—Pagliano «Trovatore» por la señora Sofia Lorini, gran entusiasmo.

Génova—Fanatismo «Aida».

Venecia—«Guaraní». Bastante bien.

Paris—«Fausto». Bastante mal cantado.

Trieste—«Ebreo». Esta ópera tuvo grande ovacion sobresaliendo el tenor Santis.

Lisboa—«Sonámbula». Esta sublime creacion de Bellini fué cantada admirablemente.

Anina Boschetti—Esta célebre bailarina de teatro, de universal fama, murió en su quinta en Nàpoles á la edad de cuarenta y dos años.

Palermo—Tuvo gran éxito el «Guaraní».

Odessa—«Aida». Esta sublime partitura de Verdi, obtuvo un éxito colosal.

Cagliari—La ópera «Dolores» del jóven maestro siciliano Auteri, gustó y entusiasmó inmensamente.

Turin—La ópera «Regina del Nepal» del maestro Botesini, no gustó.

Madrid—Extraordinario fanatismo en la ópera «Lucia», La Patti y Gayarre.

Coronda—De un diario de este Departamento de la Provincia de Santa-Fé, tomamos esta importante noticia:

MAGNÍFICO PENSAMIENTO—D. Bernardo Lagomarsino piensa establecer la carrera entre este puerto y el del Rosario por medio de un vaporcito.

Si se atiende que el comercio de este Departamento está ligado con la plaza del Rosario y el aumento creciente del movimiento mercantil que se opera en la parte sud este y sud oeste del mismo, no podemos menos de animar al señor Lagomarsino para que cuanto antes realice su pensamiento, augurándole un resultado favorables.

Pronto una colonia que acaba de delinearse en terrenos del doctor Irigoyen de la cual es administrador el ex-agente Consular del reino Italia en Santa-Fé, señor Baba, será un centro nuevo de poblacion y de comercio que necesitará comprar en aquella plaza las mercaderias para su consumo, y entonces se verá que el vapor, que deberá á nuestro juicio ser de carga y pasajeros, procurándose que, sea de poco calado, hace un negocio pingüe y los habitantes de la campaña y de esta poblacion podrán consumir á mas bajo precio que al presente los objetos que por la via fluvial se traigan del Rosario.

Ordenanza municipal—Sancionada en sesion del 2 de Julio de 1867.

. . . .

«Art. 8° Para las entradas de corralones, cocheras, etc. en cualquier calle, solamente se permite la colocacion de adoquines bien cuadrados, de cinco pulgadas al menos, ó piedra lisa de mas de tres pulgadas de grueso, y tanto para esto como para las veredas, se sacará el correspondiente permiso de la Oficina de Obras Públicas.

INFRACTORES A ESTA DISPOSICION

Continuacion—(*Vease el número anterior*)

Calle de Rivadavia—Números 1617, 1638, 1611, 1613, 1601, 1595, 1585, 1598, 1579, 1555, 1455, 1449, 1425, 1062, 1085, 925 y 776.

Calle de Piedad—Números 1278, 1296, 1326, 1398, 1400, 1464, 1484, 1482, 1459, 1467, 1481 y en mal estado la del número 699.

Calle del Callao—Número 7.

Calle Alsina—Números 1232, 1188 y 1070.

Calle de Pozos—Números 468, 422, 404, 313, 309, 352, 314, 284 y 210.

Calle de Moreno—Números 934, 952, 1006, 1028, 1067, 1088, 1098, 1126, 1164, 1172, 1255, 1281, 1337, 1352, 1341, 1351, 1370, 1382, 1390 y 1410.

Son 72.—Suma anterior 50—Total 112.

—Habiendo llegado á nuestro conocimiento que algunas personas y la Municipalidad misma, han puesto en duda la exactitud de los números que venimos denunciando, cuyos propietarios como ya lo hemos dicho, infringen la ordenanza que copiamos más arriba, declaramos que estos son perfectamente exactos, como puede verificarlo cualquiera, puesto que los dejamos apuntados.

Conste una vez más que, *La Tribuna Nacional*, jamas hará esta clase de denuncias, sin que los informes que se le suministren sean lejitimamente comprobados.

Mañana consignaremos algunos números más.

«El Album del Hogar»—Sumario del número 29 del año III:

Conversacion al través del Atlántico, por Mariana. A..., poesía, por Celestina Funes. La sombra misteriosa, por Matilde Elena Wili. La batalla de la vida, poesía, por G. Mendez. Correspondencia de España, por Vicente R. d'Oliveira. Contrastes, «La Nacion Española.» Miserere, poesía, por Gaspar Nuñez de Arce. Idea, partes, carácter y objeto de la Filosofía, por M. Calandrelli. Ultimo lamento, por Julieta. Luz y Sombra, poesía, por Leopoldo Diaz. Charla, por Margarita Avisos. Administracion.

Asamblea española—Hoy debe tener lugar la asamblea anunciada en Hospital Español, y que tan agitados trae los espíritus desde largo tiempo atrás.

En nombre del buen nombre español, cuya reputacion peligra en estos disturbios frecuentes entre miembros de la misma familia nacional, los exhortamos á la templanza.

Ya han pasado los tiempos, para no volver, en que la fuerza puesta al servicio del escándalo podia conducir á otra cosa que no sea el más profundo descrédito.

Felicitacion honrosa—Ayer ha recibido el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el telegrama del Obispo Esquiú que trascribimos á continuacion.

La palabra de congratulacion del digno prelado es uno de esos timbres que honran el corazon, y tiene su raiz en la verdad y la justicia.

Hé aquí el mencionado telégrama:

Córdoba, 11 de Febrero de 1881.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Manuel D. Pizarro.

Oficial—Doy las gracias al Excmo. Sr. Presidente y á V. E. por la sabiduria y prudencia con que han procedido en la promocion de las dignidades de este Cabildo. Deseo que la paz corone todas las obras del Excmo Gobierno Nacional.

Fray Mamerto
Obispo de Córdoba

Invitacion—La «Societá Nazionale Italiana» ha invitado al señor Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública, para la distribucion de prémios á los alúmnos y alúmnas de sus escuelas, que tendrá lugar el dia 13 del corriente á la 1 y 1/2 de la tarde en el edificio social. La invitacion termina con las siguientes palabras:

Tengo la esperanza que V. E. nos honrará con su presencia para dar mayor importancia á nuestra modesta fiesta.

Partida—Ayer á las dos de la tarde partió en el tren de Campana el distinguido Sargento Mayor don Manuel Ruybal, uno de los gefes mas pundonorosos y valiente de nuestro ejército.

El Mayor Ruybal vá á incorporarse á su Regimiento, el 11 de caballeria, que como se sabe se halla en el Neuquen.

Deseamos á nuestro distinguido amigo un viage feliz y pronto regreso.

Militar—Ha sido encargado el Dr. D. Jorge L. Dupuy de la redaccion de una memoria mensual del Ministerio de la Guerra destinada á remitirse á los Ministros y Cónsules Argentinos en el estrangero.

—Se ha resuelto que el Capitan de la Plana Mayor Disponible D. Daniel Navarro pase á continuar sus servicios al Regimiento 7° de Caballeria.

Se ha dispuesto que el Teniente Coronel don Guillermo Kleyne pasa á continuar sus servicios como auxiliar de la mesa de estadística en la Comandancia General de Armas.

Paseo veneciano—Anoche ha tenido lugar en el Tigre un lindísimo paseo.

Puede decirse que se improvisó, pues por la mañana se resolvió recien llevarlo á cabo.

El segundo gefe de «La República», teniente D. Joaquin Madariaga, los oficiales de la «Pilcomayo», otros oficiales de marina y algunos jóvenes de la localidad, son los que han proporcionado á las familias de las Conchas tan agradable diversion.

Las ocho de la noche era la hora designada para la partida y el punto de la cita el muelle del ferro-carril.

A esa hora estaban sobre el muelle casi todas las familias de las Conchas.

Quince falúas, todas de la marina de guerra habian sido arboladas espresamente para ser colocados los faroles de todas las formas y colores.

Presentaban un aspecto encantador.

Sobre todo era un aspecto completamente original y pintoresco.

El embarque se hizo con toda felicidad y rapidez.

Abordo de las lanchas los invitados, pusiéronse estas en movimiento.

El entusiasta teniente Madariaga dirijia el convoy.

Iba en su *ging* blanco como una paloma, con dos remeros de primera clase y un tambor, cruzando en todas direcciones como una flecha.

Pocos momentos despues todas las falúas estaban en linea.

A vanguardia una falúa con una pequeña orquesta, detrás uno de los principales botes, en seguida otra lancha con la banda de música del pueblo y despues todas las falúas cargadas de señoras, señoritas y caballeros.

Aquello presentaba una vista encantadora.

La noche inimitable, la brisa apenas sensible, las aguas dormidas, la luna brillando en toda su plenitud, la luz variada y timida de los faroles, la armonia suave de la orquesta, el ruido siempre grato de cien voces de mujer,—ese conjunto era verdaderamente fantástico.

La falúa del «Buque Escuela» llamó justamente la atencion.

Es un casco largo y bien cortado, tripulado por jóvenes cadetes, vestidos de blanco y que remaban con precision matemática.

La comitiva salió del rio del Tigre y se dirijió al canal de San Fernando, en medio de la mas cordial alegria y alborozo.

En el trayecto se arrojaron cohetes y fuegos de Benga a, que con razon se llaman claro de luna.

Al llegar al Canal sonó la música, se aumentaron las luces y una concurrencia numerosa de curiosos saludó á *los tripulantes* de aquella especie de góndolas.

El teniente Madariaga pasaba en este momento á ponerse á la cabeza de la comitiva y fué saludado por nutridos ¡hurras! que partian de todas las embarcaciones.

Los oficiales de la marina, autores del paseo fueron vivados con entusiasmo por toda la concurrencia.

Al pasar por junto á la falúa de los cadetes fueron saludados por una de las falúas, los cadetes pararon sus remos y dejaron pasar la embarcacion desde donde habian sido saludados los oficiales.

Otros mil incidentes agradables, dejamos de contar por falta de espacio, pues solo nos queda para poner el nombre de algunas de las señoras y señoritas que asistieron.

Allá van las que recordamos:

Señoras de Jorje, de Fernandez, de Milberg, de Sanchez, de Penor, de del Campo, de Balvich y otras muchas.

Señoritas de del Campo, de Balvich, de Nazarre, de Malberg, de O'Gorman, de Santos, de Pereyra, de Kell, Isola, de Dalz, de Romero, de Irigoyen, de Selva y otras que no recordamos.

¡Bien por Madariaga y demás autores del paseo!

Convencion en Mendoza—El viernes 4 del corriente se reunió en Mendoza la Convencion Constituyente, encargada de la reforma de la carta fundamental de aquella Provincia.

El Poder Ejecutivo de esa misma Provincia ha pasado á la Legislatura un importante proyecto de ley sobre policia de seguridad.

Hé aquí las palabras que el «Constitucional» del 1° dedica á la buena administracion de aquella Provincia:

«Con esta importantísima obra, la administracion actual cierra su período de labor. Era lo único que faltaba por hacer en materia de legislacion, y jamás creimos que despues de todas las leyes elaboradas por el P. E., hubiese tenido tiempo de ocuparse con éxito feliz sobre materia tan árdua y complicada.

«Pero queda constatada, una vez mas, la verdad de que cuando hay voluntad todo se puede.»

Gratitud al Senado de la Provincia—*El Progreso* de San Nicolás trae en su número del viérnes toda la sesion celebrada en el Senado, en la que se autorizó al P. E. para dar hasta la suma de 1.000,000 á la Municipalidad de aquella ciudad, para pagar el empedrado.

Dedica á los Senadores las palabras mas espresivas de su gratitud en nombre de los intereses de aquella localidad.

Raptor aprehendido—El protagonista del curioso suceso que relatamos ayer ha tenido el desenlace vulgar de todos los dramas de pasion en que interviene el gallo policial, préviamente encelado por la vislumbre de una multa.

La madre de la niña rapteada, despues de echar una de apié con el sub-comisario de la XIX (porque el comisario juzgó oportuno retirarse ante la carga furiosa de aquella madre gorda y pudorosa pero ofendida) se lanzó como una exhalacion hacia el domicilio del amigo del desgraciado novio, y colgada del llamador, repiqueteando como un energúmeno se hizo abrir el cancel de aquel antro de iniquidad.

—No hay nadie, señora; se atrevió á murmurar un morenito preparado para el efecto.

—Como nadie! mulato zaparrastroso, y quien sos vos, especie de canalla.

—Mi patron no está. Se ha ido al campo, porque su tia esta enferma....

—Enfermo te voy á poner yo á vos...

Y diciendo y haciendo, con los ojos como unas áscuas echando espuma por la boca y todo género de desahegos, bajo la forma de ojos y cabellos, se le durmió al morenito sobre el lomo, despues de armar su diestra vengadora, con un botin de prunela de taco alto y punta cuadrada.

—No me pegue, señora, yo no tengo la culpa. Don Benito, (este es el nombre del raptor) está adentro.

—Que adentro, hijo de perra, canalla; decia espumante la señora: Ahora va á ver.

Y se lanzó como una exhalacion, con el pié calzado en media y esgrimiendo el botin como Rolando furioso, su masa, en persecucion de Angélica y Medoro.

—Entrégueme, la niña, no sea chancho, seductor desvergonzado, ó voy á romperle las narices.

—Pero señora! sírvase......

—Entrégueme la niña, y déjese de servicios; vociferó la mamá indignada.

Pero el pobre galan afortunado hizo un movimiento de retroceso, que la señora confundió con una vergonzosa retirada, y aplicándosele con el de prunela de punta cuadrada, le ubicó el resto de la paliza sobrante del negrito vijilante.

El raptor quiso evitarla y se lanzó á la calle, pero la vieja en su persecucion olvidó su estado de toilette y siguió tras él. Se metió en un almacen de la esquina, y la vieja siempre detrás. Escaló los estantes y todo fué un caos, al desmoronarse desde la altura con una carga de porcelanas variadas, desde la humilde palangana hasta ese mueble cien veces bendecido, al cual, segun Barbey, no le falta sinó un rayo de luna para ser completamente nocturno.

El almacenero intervino con el cuchillo del queso, é interponiéndose entre los combatientes, llamó al vijilante y en grave pero numeroso convoy marcharon de nuevo á la comisaria.

Allí el raptor ofreció lo que ofrecen siempre estos caballeritos cuando los pescan, es decir casarse. La señora madre exijió garantias. Le fueron dadas, y el drama terminó con el martirio de un cristiano más, arrojado al hambre de las fieras matrimoniales.

En cuarentena—Ayer fueron puestos en cuarentena por resolucion del Consejo de Higiene Nacional, los bergantines alemanes *Betty* y *Especulantt*, procedentes de Paranagua.

DOCUMENTOS OFICIALES

Buenos Aires, Febrero 8 de 1881.

[illegible] Profesores Normales, algunos de los alumnos becados, que á ella se dedican en la Escuela Normal del Paraná; y llegado por lo tanto, la oportunidad de proveerse las becas que con tal motivo quedan vacantes en dicho establecimiento.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese una beca de las que corresponde proveer á la Nacion en la mencionada Escuela Normal del Paraná á cada uno de los siguientes jóvenes:

D. Vicente Ustaris
« Jorje Segovia
« Aurelio D. Comas
« Fabian Palacios

Art. 2° Ofíciese á los Gobiernos de las Provincias, con el número de becas á proveer en el referido establecimiento que se expresan á continuacion:

Provincia de Córdoba,	becas	3
« Corrientes	«	2
« Catamarca	«	1
« Entre Rios	«	1
« Jujuy	«	1
« Rioja	«	1
« San Luis	«	1
« S. del Estero	«	1
« Tucuman	«	2
« Santa Fé	«	1

á fin de que á la brevedad posible procedan á designar los jóvenes que deban ocuparlas en el corriente año.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Durante el corriente año la enseñanza del Colegio Nacional de Mendoza estará á cargo de los profesores y empleados que con sus asignaturas y sueldos se espresan á continuacion:

D. Julio F. Godoy, Rector y profesor de álgebra, teneduria y cosmografia	$f. 200
Abel Biritos, Vice-rector y profesor de aritmética	120
Dr. Isaac Godoy: literatura, castellano 3er. año y encargado de la contabilidad	100
Dr. Ventura Gallegos: química é historia natural, con..................	150
D. Emilio Leal: geometria, dibujo lineal, lavado de planos, agrimensura y teneduria de libros..............	120
D. Raul Legout: francés y revista de la geografia.........	110
D. Adolfo Pueblo: física é higiene...	100
D. Héctor M. de Villar: inglés, latin y griego..............	120
Dr. Julian Barraquero, filosofía instruccion cívica y economia política.......	130
D. Rodolfo Zapata: historia romana de la edad media y moderna.........	70
D. Ernesto Ramirez: historia griega, antigua y sagrada..............	70
D. Gerónimo de la Rosa: castellano,...	70
D. Pedro A. Cocek: revista de la historia é historia argentina	70
D. Pedro N. Ortiz: geografia..........	70
D. Ataliva Luna: dibujo natural.........	50
D. Jaime Peter: ayudante de física química..............	30
D. Juan de Dios Quiroga: celador........	20

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA
M. D. PIZARRO.

(TRADUCCION.)

Buenos Aires, Febrero 3 de 1881.

A S. E. el señor doctor don B. de Irigoyen, Ministro de Relaciones Esteriores.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. la cópia anexa de una carta que S. M. la Reina mi Augusta Soberana, ha dirijido á S. E. el señor Presidente de la República Argentina en contestacion á la que le dirijió S. E. anunciándole su elevacion á la Presidencia y agradeceria á V. E. se sirviera pedirle al señor Presidente sus instrucciones acerca del dia en que me ha de recibir para presentacion de ella.

En esa misma ocasion tendré que entregar una carta real notificando el nacimiento de un Principe, hijo de S. A. R. el duque de Cumberland, cópia de la cual adjunto á la vez. Aprovecho la ocasion para reiterar á V. E. la seguridad de mi mas alta consideracion.

Horacio Rumbold.

Victoria por la Gracia de Dios, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, defensora de la Fé, Emperatriz de la India etc. etc. etc. al Presidente de la República Argentina ¡Salud!

Nuestro Buen Amigo:

Hemos recibido la carta que nos habeis dirijido el 14 de Octubre ppdo. en la cual nos comunicais que, habiendo sido elegido por el libre voto de vuestros conciudadanos para la Suprema Magistratura de la República, habiais tomado posesion del cargo el 12 de ese mes ante el Congreso de los Representantes de la Nacion. Al agradeceros esta comunicacion os pedimos acepteis nuestras sinceras felicitaciones por esta distinguida señal de la estimacion y confianza de vuestros conciudadanos; y al aseguraros que es recíproco el deseo que esperimenta nos de estrechar cada vez mas las amistosas relaciones que felizmente subsisten entre la Gran Bretaña y la República Argentina, os ofrecemos nuestros mejores votos por vuestra salud y bienestar asi como por la prosperidad de la República. Y asi os recomendamos á la proteccion del Omnipotente.

Dada en nuestra Córte del Castillo de Windsor, el 16 de Diciembre del año del Señor 1880 y 44° de nuestro reinado.

Vuestra buena amiga—

VICTORIA, Reina y Emperatriz.

(Refrendada)— *Granville.*

—

(TRADUCCION)

Francisco José I. Emperador de Austria y Rey Apostólico de Hungria, al Sr. Julio A. Roca, Presidente de la República Argentina! Hemos recibido la carta por la cual nos habeis querido comunicar que el supremo mando de la República os ha sido entregado. Al agradecer esta faustísima nueva y los amistosos sentimientos que la acompañan, debeis estar seguro que nada hemos de omitir para que las buenas relaciones existen tes hasta ahora entre el Imperio Austro-Húngaro y República Argentina puedan no solo conservarse sino estrecharse mas.—Y así aprovechamos la ocasion para manifestaros nuestra distinguida consideracion.

Dada en Gödöllö á los diez y seis dias de Diciembre de 1880

Francisco José.

(de su puño y letra)

—

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1881.

Considerando:

Que la Provincia de la Rioja no ha sido atendida en el pago de las subvenciones á la educacion comun desde 1879; que se le adeuda el último cuatrimestre de este año y lo correspondiente al año de 1880; que encontrándose cerrado el ejercicio ó agotadas las partidas de los presupuestos respectivos, se hace necesario ocurrir al H. Congreso en demanda del correspondiente crédito suplementario; que es urgente, sin embargo, proveer al pago de este crédito, por el estado apremiante en que se encuentra aquella Provincia y el personal docente de ella.—Por tanto:

El Presidente de la República en acuerdo general de Ministros, ha acordado y

DECRETA:

Art. 1° Ábrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, por la cantidad de once mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos y treinta y nueve centavos fuertes (11468 $f. 39), destinado á abonar al Gobierno de la Provincia de la Rioja los gastos hechos en la educacion durante los años 1879 y 1880.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. D. PIZARRO.
A. DEL VISO.
B. DE IRIGOYEN.
S. CORTINEZ.
BENJAMIN VICTORICA

SECCION MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA DE HOY VIERNES 11 DE FEBRERO DE 1881

	Obras del C. de la Chacarita.	Acciones de los caminos Flores y Gauna.	Moneda cor'te.
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer........			70519
Id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773....	655645		
Id en titulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633872			
Id en la Caja Municipal............		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer........			10484
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de oficina, contraste, multas, derecho de visitas, eventuales, mozos de cordel, delineaciones, impuestos sobre alquileres patentes......			17392
	655645	300000	97995
SALIDA			
Al Habilitado Pagador, para pago de la cuadrilla que trabaja en el Cementerio del Norte por el mes de Enero último..........			4075
Al médico director de la Casa de Dementes, con destino á los gastos de traslacion de alienados, al Hospital San Roque..............			15000
Al Banco de la Provincia, á la órden Consejo General de Educacion, correspondiente al 15 o/o de las sumas recaudadas en el dia de hoy........			4121
Existencia de hoy viérnes 11..........	655645	300000	74799
	655645	300000	97995

Buenos Aires, Febrero 11 de 1881.
José I. Gallardo — Intervine—*Reybaud.*
Tesorero — ALVEAR.
N. Estrada.
Pro-Secretario.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO

Al contado	$f.	105000	29	25
		110200	29	20
Febrero 15		10000	29	25
28		201000	29	25
		101000	29	20
		45000	29	25
Marzo 31		57000	29	10
30		30000	29	10
		60000	29	15
		10000	29	10
Abril 15		4000	29	15
30		60000	29	10
Junio 30		5000	29	15

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	$f.	7300	89	3/4
Marzo 31	E		10000	89	1/2

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Febrero 28	381	76	3/4

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES (1863)

Al contado	pf.	10000	83

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES 2 1/2 o/o

Al contado pf.		11000	95

CAMBIOS

Tienden á subir.

Se ha girado con facilidad á 49 7/8 pagándose algunas cantidades a dicho tipo.

Se hizo en francos 5.25 y 5.26.

Las últimas cotizaciones son las siguientes:

Lóndres 49 7/8.
Paris 5.26.
Amberes 5.26.
Génova 5.26.
Rio Janeiro 11$000 reis por lb. est. oro.
Montevideo 1/4 o/o de premio.

Los Bancos están girando á 49 1/4 el Lóndres y 5.22. el Paris.

DESCUENTOS

Se hacen como sigue:
11 o/o letras Nacionales.
13 1/2 o/o id Provinciales.
7 o/o pagarés de comercio en ambas monedas.

TITULOS DE RENTA

Las últimas cotizaciones de títulos de renta son las siguientes:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 89 3/4 p%.
Id id B. 87 id.
Acciones del Banco Nacional 75 7/8 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, 83 id.
Id id id 1860, 92 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1/8 o/o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, id 98.
Acciones, Puentes y caminos, 92 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m/c c/u
Id Banco Italiano, 13 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m/c c/u.
Bonos Provinciales 1/2 premio.

RENTAS NACIONALES

La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó ayer la suma de pesos fuertes 40.685 21 cts., como sigue:

Al contado..................	$f	19149 12
En letras..................		21537 09
	$f	40686 21
Recaudado hasta el 11 del c'te..		303588 74
Total de derechos recaudados hasta antes de ayer..........	$f	344274 95
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 11 figuran por.....	$f.	77644 11
Lo recaudado ayer............		3405 50
Total de derechos de exportacion recaudados hasta ayer........	$f.	81049 16

Precios de la hacienda

1er. aparte novillo y vaca, carne y sebo, 400, 430, 450, 480.
2° id id id 300, 360.
Flaco para chancheria 200, 280.
Terneros 180, 185.
Cueros de novillo 125, 135 155.
Id id vaca 95, 105.
Invernar, no hay ventas.
Matanza en los bretes 452.

CORRALES DE ABASTO

Entrada de hacienda el 9 de Febrero de 1881

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
Salaverry y Mandia	J. Chaparro	Vecino	180
Id id	J. Ferro	Lomas	30
Leandro Linch y Ca.	R. Tisera	Pergamino	100
Id id	L. Giraldez	S. Vicente	30
Duggan hnos.	A. Gamis	Cañuelas	30
Carlos Casares	F. Diaz	Matanzas	59
			429

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino—Compañia ecuestre italiana Natale Guillaume. Ultimo definitivo Domingo, dos grandes funciones, la primera á las 2 1/2 de la tarde y otra á las 8 1/2 de la noche. El jokey de Nueva York, representado á caballo por el niño Umberto Guillaume, debut de la distinguida artista Adelina Samwells. Pot-pourri acrobático ejecutado por los hermanos Forbeo, trabajo piruetado por Mlle. Barberina Guillaume. A pedido general: **El Garibaldino** ó sean los rasgos del patriotismo del valuntario italiano. Gran desafio de saltos mortales ejecutados por los mejores saltadores, evolucion ecuestre de las coraceras al torneo de Milan por 8 damas de la compañia, Sabina yegua amaestrada y presentada por el director. La funcion de la noche terminará con la pantomima-baile: **Los dos tartufos burlados.**

—

La Florida—Domingo 13 de Febrero de 1881 gran concierto orquestal bajo la direccion del Sr. A. Patin, notable programa.

—

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, los dias 12 y 13 de Febrero á las 11 de la noche. Con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por el célebre profesor Rajneri. Entrada para caballeros ps. 30 m/c. id para señoras gratis. Palcos 50 m/c. Nota.—La empresa tiene permiso de disfraz á disposicion de las señoras. Bailes todos los sábados, domingos y dias de fiesta. Habrá bailes aún con mal tiempo.

—

Teatro de Variedades

Nueva direccion. Sábado 12 y Domingo 13 de Febrero espléndidos bailes de máscaras á las 11 de la noche. Entrada 25 ps. m/c.

—

Teatro del Recreo—El Domingo 13, última funcion del sobresaliente espectáculo de magia titulado: **Gremont ó la régia infernal**, apoovechar la última funcion. A las 8 1/2.

—

Politeama Argentino

La Empresa del Politeama Argentino, decidida ha arrendar los bailes de Carnaval, recibe propuestas para los únicos 8 bailes, empezando desde el Sábado 19 de Febrero, hasta el 6 de Marzo próximo.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la empresa, en el mismo Politeama por cinco dias, contados desde la fecha; de las 10 de la mañana hasta la 5 de la tarde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1881.

NOTA—Las condiciones para el arriendo estarán á la vista y á disposicion de los interesados en la misma boleteria del teatro.

VAPORES

VIAJE EXTRAORDINARIO AL ALTO PARANA
CON EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
CISNE
Capitan Santiago Giudice

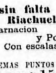

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo para
Villa Encarnacion
y Posadas
Con escalas en Ituzaingó
Corrientes
Y DEMAS PUNTOS DEL TRANSITO
EL MARTES 15 DE FEBRERO
á las 10 de la mañana
Conduciendo pasageros, carga y encomiendas

Con el objeto de ofrecer facilidades á las personas que quieran aprovechar esta ocasion para conocer aquellas espléndidas regiones, haremos una notable rebaja en los precios de los pasajes de IDA Y VUELTA á *Villa Encarnacion, Posada é Ituzaingó.*

Boletos del tramway y conduccion de equipajes, gratis.

Agentes:—Mayer y Brugo.
125 de Mayo núm. 90 y 92.

PARA TODOS

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES
Bajo la direccion del doctor en Ciencias Naturales
BASILIO CARVAJAL

Continúa abierta la matricula desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde en la Secretaria de este Instituto, donde se facilitará el Reglamento y cuantos datos puedan interesar á los Sres. padres de familia. Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.
f. 9 v. 9 m. *El Secretario.*

Á LOS SEÑORES SUSCRITORES
DE LA
MODA ELEGANTE
Y LA
ILUSTRACION ESPAÑOLA
Y
AMERICANA

Se avisa á dichos señores, que con esta fecha se dá principio á la cobranza de los referidos periódicos para el abono de 1880.

Debido al nuevo contrato hecho con la empresa, podremos este año garantir una exactitud modelo en el servicio, y ofrecer los periódicos al reducido precio de:

$f. oro 12 al año en Buenos Aires
" " 13 " " " campaña y provincias

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Ajente—
MANUEL REÑÊ.

LA PUBLICIDAD
42—PERU—42

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4
La Colonia, establecido en el año 1709

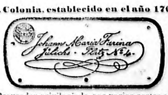

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Cordoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidal snii strada en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—
A. EASTMAN Y Ca.
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exijase sobre cada rótulo el domicilio—
JULICHS PLATZ NUMERO 4
5 d2 31

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina csabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destru yentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ULCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES
A. EASTMAN y Ca.
Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11
Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.
6 d 2-31.

POMOS
DE
GOSNELL
FRAGANCIA ESQUISITA
Elegancia, economia
SUPERIORIDAD INDISPUTABLE
GRAN DEPOSITO
en la
Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.
Defensa 183 á 191

ECONOMIA DOMESTICA
ACIDO SALICILICO
(DE KOLBE PATENTADO)
Para conservar las materias alimenticias
ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas llicores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe.*

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales armacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pidase el *ácido salicilico legítimo de Kolbe* importado por
E. E. Cranwell
Unico agente para la República Argentina.
Drogueria y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147
2 n4. pte.

GRAN DEPOSITO DE POMOS
AL POR MAYOR
de las acreditadas marcas
H. R. PIDER
y J. GLOVER Y Ca.
á precios muy baratos
CALLE VICTORIA
ESQUINA PLAZA DE LOREA

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
Especialmente para las enfermedades de los riñones, vejiga y órganos genitales
350—VICTORIA—350
(ALTOS)
Atendido por el Doctor
MELCHOR TORRES
Médico y Cirujano
DE LAS FACULTADES DE PARIS Y BUENOS AIRES
Consultas gratis
Todos los dias de 12 á 2 de la tarde
Consultas particulares de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde.

Vino de Quina y Fosfato
TÓNICO
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
Vino de Marsala, Quina Calisaya
y fosfato soluble de cal y hierro
O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonic, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
Demarchi Parodi y Ca.
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

CARNAVAL DE 1881
POMITOS
POMITOS! POMITOS!
ANTIGUA MARCA
J.H.PIES SE
Marca Cranwell
REPUTADOS
como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquisitos para las damas.
Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.
Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.
Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-Ilang.

Estos perfumes son químicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manhcan ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en la fragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de chasco para Carnaval.
Aguacéndos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la
CASA INTRODUCTORA
Drogueria y farmacia inglesa
DE CRANWELL
44 Calle Rivadavia 44

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que asi lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78
Resúmen de remates á efectuar
FEBRERO

Domingo 13 á las 4—De la finca calle Belgrano 1341, base ps. 40,000 m/c.

Mártes 15 á la 1—Judicial—En nuestra casa—De haciendas, de la testamentaria de J. G Ezeyza.

Miércoles 16 á las 2—En nuestra casa, de 30 vaquillonas mestizas.

Viérnes 18 á las 12—En nuestra casa, de muebles, látigos, etc.. etc.

Domingo 20 á la 1—En el Bragado, del establecimiento de campo, de haciendas etc.

MARZO

Sábado 5 á las 2—En nuestra casa, de 72 leguas de campo del «Venado Tuerto.»

Juéves 3 á las 2—En nuestra casa, de 15 leguas de campo en el partido de Junin. Base $ 400,000 m/c. legua.

—

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

—

MAGNÍFICA ESQUINA
AL NORTE
Calle Santa-Fé esquina á Artes
Edificio antiguo, pero produce buena renta, base de venta
$ 150,000 m/c. Ad-Córpus

El viérnes 4 de Marzo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad arriba indicada compuesta de 17 1/2 varas de frente á la calle Santa-Fé con 26 vs. de fondo ó frente á la calle de Artes.

El edificio aunque antiguo produce actualmente 800 $ m/c mensuales y se compone de 7 piezas cocina, letrina, pozo y aguas corrientes.

Todo el patio esta cubierto de un inmenso parral que produce gran cantidad de uva, á mas hay un jardin con plantas y árboles frutales.

Esta propiedad está situada en un parage muy alto, es la mas linda esquina de todo la calle de Santa-Fé y se presta admirablemente para edificar una casa de familia, con almacenes abajo produciendo una gran renta.

La base para la venta es de 150000 $ m/c precio módico, en vista de la brillante situacion de la finca. Titulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
MUEBLES! MUEBLES!
VARIOS DE NOGAL JACARANDÁ Y CAOBA
Juegos de sala, seda, reps, y cretona, 1 caja de fierro Chubb, 2 máquinas para hacer sémola ó harina de maiz 2 fardos bolsas vacias alfombrados etc.
En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 18 del corriente, á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, gran cantidad de muebles, etc, etc, cuyo pormenor es el siguiente:

Al mismo tiempo

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Salustiano Zavalia y por liquidacion de la testamentaria del señor Schroeder:

17 docenas látigos surtidos nuevos flamantes para carruages y para montar.

Judicial

Por órden del señor Juez de Paz del Socorro en la ejecucion seguida por D. Juan B. Demartini contra D. Luis Fiscornia.

1 reloj con medalla de oro y cadena.

POR LOS MISMOS
Gran pichincha
DE UÑA CASITA
CALLE BELGRANO NÚM. 1341
INMEDIATA A LA ESTACION CARIDAD
Alquiler pesos 600 m/c.
Base $ 40,000 m/c. Ad-córpus

El Domingo 13 del corriente

A las 4 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

La casa arriba mencionada construida en terreno de 10 varas de frente por 50 varas de fondo, con 4 piezas piso de madera, cielos rasos de papel, 2 piezas piso de ladrillo, otras piezas como para baño ó depósito de leña, sótano, cocina, pozo de balde y lugar, techos de maderas duras. Las ventanas á la calle forman balcon con reja que se abre.

El primer patio embaldozado y en el fondo terreno suficiente para una huerta.

Esta casa ha ganado siempre 700 ps. pero últimamente estaba alquilada en 600 ps. al mes, lo que representa el 1 1/2 p% de interés sobre la base de ps. 40,000 m/c.

Titulos de primer órden que pueden examinarse en nuestra casa Alsina núm. 78, donde pueden tomarse mas informes.

Las llaves están en el almacen de la esquina.

POR LOS MISMOS
Gran establecimiento de campo
DE 5 LEGUAS CUADRADAS
3 de ellas con magnífico alambrado Puestos y poblaciones de material, aguadas permanentes, á más de los jagüeles.
Costa de la Mar Chiquita
PARTIDO DE JUNIN
Campo que fué del General D. Emilio Mitre, base de venta $ 400,000 m/c. la legua.

En nuestra casa Alsina 78

El juéves 3 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su dueño.

El magnífico establecimiento de campo que arriba mencionamos, compuesto de 5 leguas cuadradas, pastos mestizadrs situado en la costa de la Mar Chiquita, partido de Junin y que fué comprado al Gobierno por el general D. Emilio Mitre, siendo entónces jefe de la frontera.

De las 5 leguas 3 están alambradas con 6 hilos postes á 5 varas tranqueras y torniquetes de la mejor fábrica Marti.

El establecimiento principal es de dos piezas azotea 3 y 2 de paja, potreros alambrados con montes alfalfares, además hay puestos de azotea en todas las tranqueras. Existe además un alambrado de 30 cuadras lineales de la costa, una bomba de Marti con sus jagueles correspondientes, sin contar las que hay en cada tranquera.

La hacienda toma agua en la «Mar Chiquita» y la laguna denominada: «La Escondida» que no os ha secado aún.

Este establecimiento dista 4 leguas de Junin, de manera que se puede llegar en el dia; saliendo por el primer tren se llega á Junin á las 5 1/2 y estaria en la estancia á las 7 de la tarde; de manera que se está en comunicacion diaria con el establecimiento, grandes ventajas que no deben perderse de vista en negocios de esta clase.

El campo se presta admirablemente para la cria y engorde de ganado vacuno y el año pasado se han vendido en los Corrales de D. Rómulo Diaz parte de las haciendas con brillante resultado, empleando el Ferro Carril desde el Bragado.

La base de $ 400,000 m/c. por legua entrando alambrados, poblaciones y jagueles es sumamente módico y á mas las condiciones de mitad al contado y resto de 1 y 2 años plazo con intereses de 7 d% anual en hipoteca del campo.

Tambien se vende el campo particularmente gualmente se venden 4000 vacas que hay en el.

Al efecto pueden verse con el prorietario calle Venezuela núm. 409.

Por mas informes planos á nuestra casa Alsina núm. 78.

POR LOS MISMOS
DE 1632 ANIMALES VACUNOS
Haciendas gordas para cria
20,000 OVEJAS MESTIZAS
58 CIÑUELEROS de 5 á 6 años
CABALLOS REDOMONES Y BUEYES
ESTABLECIMIENTO EL DURAZNO
Del finado D. Juan Gregorio Ezeiza
Partido de la Mar Chiquita.
En nuestra casa Alsina 78
El Martes 15 de Febrero á la una del dia, rema

taremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente al finado D. Juan Gregorio Ezeiza, los siguientes animales:

1632 animales vacunos al corte paricion por muerta, hacienda gorda y en muy buen estado.

20,000 ovejas divididas así:

Puesto de	Manuel Chanola	2789	animales
id	San Esteban	2307	id
id	San Telmo	2564	id
id	Defensa	2804	id
id	Manuel Gomez	2656	id
id	Alejo Chambar	1957	id
id	Viuda de Calloso	1540	id
id	Fran'co Arsolias	2183	id
		20000	

58 Ciñuelos de 5 á 6 años.
60 caballos mas ó menos.
30 Redomones.
5 Bueyes.

Estas haciendas se encuentran en el establecimiento del finado, conocido por «El Durazno» partido de la Mar Chiquita, donde pueden ocurrir los interesados para examinarlos, debiendo ocurrir á nuestra casa Alsina 78 por una carta.

El remate se efectuará en nuestra casa Alsina 78, haciéndose el pago en el acto de la venta y la entrega de la hacienda se hará inmediatamente.

POR LOS MISMOS

de 30 vaquillonas

3¼ SANGRE MESTIZAS

DE 18 MESES A 2 AÑOS DE EDAD

SERVIDAS POR TOROS PUROS

Procedentes de los Establecimientos los Remedios y la Laguna, de los Sres. Mandiá Salaberry y Erercaborda.

En nuestra casa Alsina78

El mártes 15 de Febrero á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedentes de los establecimientos arriba mencionados.

30 vaquillonas mestizas 3¼ sangre de 13 á 24 meses de edad servidos por todos puros importados.

Estos animales son hijos de vacas tamberas y la presentarse por primera vez los Sres. Mandiá, Salaverry y Errecaborda con cria, producidas en sus establecimientos modelos «Los Remedios y la Laguna» es con el fin de que los criadores vayan conociendo sus productos.

Lo que sí queremos que se tenga presente que aquellos señores han criado y tienen principalmente en vista la produccion abundante de leche, sin perder de vista las demás condiciones que se buscan en el ganado vacuno.

Los señores hacendados juzgarán por sí mismos examinando los animales, que estarán al efecto en nuestra casa Alsina78.

EN SEGUIDA

De la estancia los «Jagüeles»

del Sr. D. Ricardo Newton

Una magnífica yunta de caballos criollos, sainos negros, garantidos de tiro, perfectamente sanos y mansos, sin ninguna maña.

Tiran solos ó acompañados y se venderán de á uno ó en yunta:

Pueden verse en nuestra casa Alsina 78.

POR EL MISMO

PREPÁRENSE

los

Señores hacendados

para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

animales finos

del gran establecimento

"BLANDENGUES"

PARTIDO DE CHASCOMÚS

Sobre la via férrea del Sud

tren expreso

IDA Y VUELTA

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda, los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por los tres dias de carnaval, es decir, los últimos dias del entrante mes de Febrero. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yegus puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidemente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganadería y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados, para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS

VALIOSISIMO REMATE

DE LOS CAMPOS CONOCIDOS POR

EL CERRITO

DEPARTAMENTO DEL PARANA

39 1|2 Leguas Cuadradas

EN UN SOLO LOTE

Espléndidos campos de pastoreo con arroyos permanentes, montes, etc. etc., con frente al rio Paraná y puertos para embarque y desembarque.

BASE DE VENTA

$f. 160.000 oro

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 16 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataré por órden del Directorio del Banco Nacional y con la base de *160,000 psf. oro, pagando el 20 p% al contado y el resto en una letra á 90 dias con interés del Banco, renovable con amortizacion del 5 p% trimestral sobre la suma originaria é hipoteca del bien raiz:*

La valiosa propiedad denominada «El Cerrito», ubicada en el Departamento del Paraná, distritos: Tala, Maria Grande, Hernandajias y Antonio Tomás.

Se compone esta propiedad de 39 1|2 leguas cuadradas con un frente de mas de 3 leguas sobre el rio Paraná, teniendo al interior innumerables arroyos, en su mayor parte de aguadas permanentes, algunas de las cuales como el de la Curtiembre de Las Palmas del Medio de la Cruz desembocan sobre el rio Paraná. Sobre el primero de estos arroyos existe la poblacion La Curtiembre, cerca de la boca del arroyo del mismo nombre, donde existe un buen puerto ya muy frecuentado. La otra poblacion principal es el establecimiento «El Cerro», con algunos puentes de su dependencia, distando de la ciudad del Paraná unas 7 leguas en este y en la del fondo como 17 leguas.

La calidad de los campos en su mayor parte son pastos fuertes y entreverados, en los arroyos y cañadas pastos tiernos; están además muy poblados de montes de maderas duras, como ñandubay algarrobo, espinillo y renovales que se prestan á ser esplotados en gran escala.

Debemos llamar muy especialmente la atencion de los capitalistas, no solo en los de este continente, sinó aún de los del viejo mundo, pues una área tan vasta en un rio navegable para buques de todo calados, con puertos accesibles á los mismos, con inmensos montes, cruzados por innumerables arroyos de aguadas permanentes; que está destinado á hacer la fortuna de las personas que se dedicaz á su esplotacion y en prueba de ello podemos citar los campos conocidos por «El Potrero» en la misma Provincia que hacen pocos años fueron comprados por los Sres. Unzué, Gilmour y Ca. en 800,000 psf. y que no darian hoy esa propiedad por el doble.

La propiedad del Cerrito, debidamente poblada y esplotada, será una mina de oro, y estamos convencidos que sus compradores podrán pagar con las condiciones ventajosas y las facilidades dadas por el Banco Nacional, los plazos estipulados, con el producto mismo de esto grandioso establecimiento de campo.

Este terreno acaba de mensurarse y está perfectamente dividido en treinta y nuevo lotes, cada uno amojonado, de manera que presta para el arriendo en fracciones pequeñas si es que el comprador no quiere esplotarlo todo entero.

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DEL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

de

CAMPO

conocido por

"LA FLORIDA"

en el

Partido del Bragado

á 3 leguas

del pueblo y estacion del ferro-carril del Oeste

Una legua de campo superior calidad

con grandes poblaciones, galpones, etc., etc.

20 cuadras de monte, 7 cuadras de alfalfares, potreros, corrales de 8000 ovejas mestizas, 500 cabezas hacienda vacuna tropilla fina, caballos, yeguas etc. enseres, máquinas y muebles

En el mismo establecimiento

EL DOMINGO 20 DE FEBRERO

Despues de la llegada del tren (de 1 á 2 de la tarde) remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, por ausentarse para Europa, el establecimiento «La Florida» distante tres leguas del pueblo del Bragado, marcado en el plano gráfico con el nombre de Santiago Meabe, compuesto de una legua cuadrada y cuyo pormenor es como sigue:

Campo de superior clase, tanto para hacienda vacuna como lanar, pues sus pastos son entreverados y hay de cuantas clases se conocen, existiendo actualmente allí cerca de 8000 ovejas y como 600 cabezas de ganado vacuno, habiendo tenido hasta 5000 cabezas.

Aguadas—Existen varias lagunas de agua dulce, algunas de ellas muy fuertes y bastante hondas; en su mayor parte con vertientes.

Poblaciones—La poblacion principal es muy grande y vasta y á la distancia, por su tamaño y número de departamentos parece un pequeño pueblo. El edificio principal tiene 120 vs. de estension con un gran corredor á dos costados, 22 habitaciones, á un costado dos grandes galpones para depósito de lana. 1ª casa de material para el capataz, á mas 2 habitaciones para casa de negocio, todo este campo bajo cerco de varilla sobre grandes pilares de material, gran porton de entrada y dos pequeñas puertas de entrada, pozo con pileta que surte de agua al corral de caballos, cerco de material igual al anterior, con galpon para los animales y un gran palomar.

Al fondo de la casa está el jardin frutal y vejetal bajo cerco, una gran inagotable noria especie de pozo artesiano con un gran molino de viento, que por medio de la bomba la echa á un gran depósito de donde pasa á una inmensa pileta de material toda revocada en cimiento hidráulico, con su casilla de baño con puertas persianas en los cuatro costados de la pileta, el agua es llevada á su vez á una gran laguna ó jagüel que está al pié del jardin y que en tiempos de grandes secas sirve de bebedero á la hacienda. Existen aquí otros dos palomares, á ambos costados de la casa principal y al fondo grandes alfalfares (7 á 8 cuadras) que producen anualmente de 100 á 120 toneladas de pasto seco, existiendo actualmente varias parvas con 80 toneladas mas ó menos; al frente galpon de madera techo fierro galvanizado, con su correspondiente corral, que es el tambo.

Un gran potrero que puede contener hasta 5000 vacas, con su gran laguna. Siete puestos con corrales y otro potrero mas para hacienda yeguariza.

Monte—Está distante unas tres cuadras de las casas y es reputado el mas grande en todo el Oeste, cubriendo una superficie de unas 1000 varas por costado y plantado con palo á pique, calculándose que no bajarán de 800,000 ó un millon de árboles de todas clases, como paraisos, acacias, duraznos, álamos, sauces, etc., los cortes de madera que se hacen allí todo el año; basta decir que no se notan; así que éste es una mina inagotable.

La plantacion está perfectamente hecha con sus grandes calles, para que puedan entrar las carretas á cargar la leña.

Existe aquí otra poblacion de azotea con tres piezas, cocina, pozo y pileta para que pueda ser habitada por el encargado de la explotacion de las maderas.

Hacienda lanar—

Puesto San Buenaventura con	1250	ovejas mas ó menos	
" Santa Maria	939	"	"
" Santa Eufrasia	1034	"	"
" San Agustin	910	"	"
" La Florida	1120	"	"
" Esperanza	750	"	"
" Porvenir	1149	"	"
" San Fernando	415	"	"
" Id id tropilla fina	79	"	"
	7515		

Vacuna—De 450 á 500 cabezas con toros mestizos, hacienda gorda en muy buen estado.

70 á 80 lecheras de tambo con cria con un toro fino cria de Blandengues.

20 vaquillonas hijas de las tamberas.

Caballar y yeguarizo—

20 yeguas al corte.
2 id finas.
34 caballos de andar.
10 id de tiro.

Máquinas de cortar alfalfa, arados y demas accesorios de agricultura para un gran establecimiento.

2 carros de dos ruedas en muy buen uso.

Un lindo Break con toldo y todos los enseres y demás muebles de la casa. Como puede verse por los detalles que anteceden, el establecimiento está bien montado en estado de poderse explotar en mayor escala todavia de lo que está.

Para dar una idea de lo que puede dar, diremos que el año que ha pasado (1880) ha producido en pasto seco y leña del monte, cerca de pesos 80,000 m|c. y suponiendo que años abundantes de pasto como el presente, que el precio bajo no produzca sino la mitad, son ps. 40,000 m|c. anuales, seguros que salen del monte y del alfalfar, sin tomar en cuenta que un monte como este viene á ser la salvacion de las haciendas en dias de temporales como los que han pasado.

Ahora queda la explotacion del campo, que cualesquier estanciero con algunas nociones puede decir lo que dan 4000 ovejas y 5000 vacas ú 800 ovejas y 1500 animales vacunos.

La venta de todo el establecimiento se hará allí mismo, comenzado con el casco en un solo lote, siendo las condiciones, mitad al contado y el resto á 3, 12 y 18 meses de plazo, con el interés de 6 ojo anual con pagarés hipotecarios de campo.

Condiciones ventajosas y que facilitan al comprador á pagar, puede decirse, con el producto de la misma estancia.

Pedimos á los interesados que visiten el establecimiento, que allí encontrarán al propietario y verán que cuanto decimos no es exagerado; al contrario, tendrán que confesar que hemos sido verídicos en su descripcion, de las notas que hemos tomado personalmente en la rápida escursion de 24 horas hecha sobre el mismo terreno.

Las personas que quieran ir el dia antes del remate, pueden hacerlo y nos encontrarán en la estacion del Parque á la salida del primer tren el 19 de Febrero.

El remate se hará el 20, despues de la llegada del tren al Bragado, donde encontrarán carruages que los conducirán en una hora á la estancia.

Por mas detalles, á nuestra casa calle Alsina 78.

Melchor G. Rom

Gran remate de Tierras Nacionales

El Lúnes 14 del corriente se venderán á la mas alta postura y dinero de contado, los siguientes lotes de tierra nacional.

En la region de Salinas Grandes á buena distancia de Bahia Blanca, campos de buenos pastos y aguadas.

Lotes números 1104 (4 leguas); lotes 1461, 1590, 2025, 1506, 1507, 1508 y una legua del lote núm. 1465

En otros parages

Lotes números 152 y 153 de cuatro leguas cada uno sobre el Atlántico entre Patagones y la Bahia de San Blas

Lotes números 7 y 15 de la seccion 1ª (plano del agrimensor) cerca del fortin Sarmiento, Rio V.

Por planos y detalles á la Oficina Central de Tierras. 68 Piedad 68.

F13, 1p.

E. Spika

REMATE JUDICIAL

EN EL TANDIL

de una hermosa finca

Perteneciente á D. José M. Leyria, tasacion sumamente baja $ 39,000 m|c., base para la venta las 2|3 partes $ 26,333 m|c.

El Domingo 20 Febrero

A las 5 de la tarde, el dia arriba indicado venderé por órden del señor juez de paz de este partido don Juan M. Molina, la hermosa propiedad perteneciente á don José M Leyria por ejecucion seguida contra dicho señor, por don Nicolás Viñola.

La propiedad está situada en la calle Chacabuco, y se compone su terreno de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, con dos piezas á la calle y tres en los pátios, un pozo de balde y una letrina; todo cercado de paredes de material de primer órden.

Linda por el Nord-Este con la calle de Chacabuco, por el Nor-Oeste con el solar núm. 37, por el Sud-Este con Francisco Mugnos, por el Sud-Oeste con solares números 39 y 48.

Para mas informes y detalles: á mi escritorio, calle General Pintos. ge27v20f.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Moglia** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. José C. Rosas domiciliado en la calle de Bolivar núm. 98, títulos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1549 del Código de Comercio previniéndoseles que de acuerdo con lo que dispone el Art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Yaez Comisario D. Jorge Williams so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1881.
Joaquin Reynoso.
Perú núm. 130 f. 12 v 27 f.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Catalina Gonzalez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1881.
Tristan Maria Almandos. Secretario.
e. 29 30 p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Estéban Vernassa** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 25 de 1881.
e. 27 30 p. *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos lo que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Micaela Ferreira** para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribe, se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Enero 21 de 1881.
e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan de Dios y doña Valentina Alsina**, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante su S. S á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Enero 13 de 1881.
e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite durante treinta dias á os que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Mauro Pinto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que me hallo adscrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 26 de 1881—*Justiniano Reynoso.*
e27 30p

El señor Juez de Instancia en lo Givil, doctor D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Eusebio Gorbea**, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adcrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Enero 17 de 1881.
e. 18 30p. *Justiniano Reynoso.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil, Doctor D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maguirre y Da. Sofia Scally; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1880.
Tristan Maria Almandos.
e18 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Gandulfo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.
Juan Rodriguez.
Defensa 86. f. 9 v 9m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tránsito Wilson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.
Juan Rodriguez.
Defensa 86 f. 9 v 9 m.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Alberto Sommariva** que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1611 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1881.
J. Reynoso. Secretario.
Perú 130. f. 11 v 11 m.

En la demanda entablada por D. Martin Fernandez contra D. Roman Brion por cobro de pesos, este Juzgado ha dispuesto se cite y llame á **D. Roman Brion** para que dentro del término de 30 dias contados de la fecha, se presente á este Juzgado á contestar la demanda; previniéndole que si no lo efectúa, se procederá como corresponda.
Lujan, Febrero 7 de 1881.
f. 11 v 13 f. *Juan F. Font.* hijo.

AVISOS

La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

Libreria Europea, Florida 242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............ $ m|c. 360
Fuera de la Capital............ $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Permesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

Cocinera Se necesita una con buenas recomendaciones, ocurrir calle de Paraná 164. f. 13 v 16 f.

POMOS POMOS

DE LA ACREDITADA MARCA

Bellas Porteñas

LOS UNICOS que no manchan la ropa que no lastiman la vista que son los elegantes y de mas suave perfume

LOS UNICOS SIN RIVAL Y PRECIOS REDUCIDOS

Depósito general por mayor y menor en la Fábrica calle del Temple núm. 183 y 185, Botica.

El fabricante y único propietario de esta marca registrada garantiza á sus favorecedores todo lo que anuncia.

f. 13 v 28 f. *Manuel A. Salgueiro.*

Licitacion

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

En la Sub-secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la provision de libros, útiles y mobiliario de los establecimientos nacionales de educacion.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno, el dia 12 de Marzo próximo, á las 5 de la tarde, y deberán contener:

1º Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio. de la cantidad equivalente al 1 p.% del valor atribuido á las obras sacadas á licitacion.

2º La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga el licitador.

Es de advertirse que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de 100 pfts.

Por más datos, ocúrrase á la Secretaria del Ministerio, durante las horas de oficina.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1881.

El Sub-secretario

f. 13-v. 12 m.

Aviso Oficial

Licitacion para 1500 Schakos

Por disposicion superior el dia 22 del corriente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de *mil quinientos Schakos*, con destino al Ejército, igual á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año próximo pasado, debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo citado.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Febrero 12 de 1881.

f. 13 v. 22 f. El Comisario General.

INSPECCION

General de Telégrafos

Buenos Aires, Febrero 8 de 1881.

Señor Director General:

Participo al señor Director General que desde el 1º del corriente mes, ha sido entregada al servicio público la nueva oficina de Santo Tomé, Provincia de Santa Fé.

Dios guarde á V. S.

Olegario V. Ugarte.

Febrero 11 de 1881.

Publiquese.

O. Ojeda.

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el verros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

Aviso al comercio El que suscribe participa al comercio, que ha vendido su negocio de almacen, calle de la Piedad núm. 1038 á D. Rafael Demarei: para las reclamaciones preséntese en el término de tres dias á contar desde la fecha—Buenos Aires, 11 de Febrero de 1881.

f11v13 *Pedro Labiano.*

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietaries para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. A. Documento núm. 300. Las sepulturas 5ª y 6ª núm. 21 de la seccion 3ª que se solicitan están vencidas. La 5ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco en 10 de Junio de 1867 por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Juan Barota en 11 de Diciembre de 1868 por cinco años.

J. L. Documento núm. 360. La sepultura 1ª núm. 53 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. Bonifacio Sanzó en 7 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.

f. 10 v. 10 m. *J. Acevedo Belgrano.*

Ordenanza Municipal

Por órden del Sr. Presidente de la Municipalidad y para conocimiento de los interesados, se dá publicidad á la siguiente ordenanza:

Designando la época en que son permitidos los bailes de distraz. Sancionada el 21 de Marzo de 1876.

La Comision Municipal reunida en Concejo acuerda y ordena:

Art. 1º Los bailes de máscaras empezarán la víspera de año nuevo y terminarán el Domingo inmediato al Carnaval.

Art. 2º Dichos bailes tendrán lugar en la víspera de los dias festivos y en la noche de estos.

Art. 3º Los empresarios de teatros ó de bailes de máscaras que permitan la entrada á personas vestidas indecorosamente y que consientan, cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de tres mil pesos m|c., por cada vez que se infrinjiese esta disposicion.

Art. 4º El Presidente de la Municipalidad podrá retirar á los empresarios el permiso que le concede la presente ordenanza por razones de órden público ó de higiene.

Art. 5º Las personas de ambos sexos que quieran usar disfraz deberán sacar todos los años el permiso necesario para ello.

Art. 6º La Municipalidad percibirá por cada permiso la suma de veinte y cinco pesos m|c.

Art. 7º El producto de estos permisos se agregará al fondo que se destine para costear el adorno de las calles destinadas al corso.

Art. 8º Tanto en la calle como en el interior de los teatros, queda prohibido de uso de vestiduras sacerdotales, y uniformes militares de la época, de órdenes religiosas y de funcionarios públicos.

Art. 9º Ninguna persona disfrazada podrá usar armas aunque lo requiera el trage que use, estendiéndose esta prohibicion á todas las personas que, aunque no disfrazadas, concurran á los bailes; los cuales dejarán tambien los bastones en el lugar que se les designe.

Art. 10 La Policia queda encargada del cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 11. Publíquese etc., etc.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1881.

El Secretario.

VENENO EN PASTA

PARA PRESERVAR LOS

Cueros vacunos y lanares

De las picaduras de la polilla

AGUA VERDE

PARA CURAR

LA MORRIÑA

Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO

189—RIVADAVIA—189 BUENOT AIRES

Aviso Municipal

Licitacion para estacionar carruages de alquiler

Habiendo resuelto la seccion Municipal de Hacienda, sacar á licitacion el derecho á estacionar carruages, en las plazas que se detallan, se previene á las personas que deseen hacer propuestas, que estas serán recibidas cerradas el dia 15 del corriente á las 2 de la tarde, debiendo los proponentes ajustarse á las condiciones siguientes:

Plaza de la Victoria, no podrán estacionarse mas de 30 carruages.

Plaza del Parque, 15 carruages y 6 carros.

Plaza del Temple, 6 carruages.

Plaza de la Libertad, 10 carruages y 10 carros.

Plaza de la Concepcion, 10 carruages y 6 carros.

Plaza de Monserrat, 6 carruages y 10 carros.

Plaza del Retiro, 4 carruages y 4 carros.

Plaza de Lorea, 8 carruages y 6 carros.

Las propuestas podrán hacerse por la estacion de uno ó mas carruages hasta el número especificado para cada plaza.

Los que obtuvieren este derecho deberán satisfacer dos mensualidades adelantadas, sujetándose además á todas las disposiciones que reglamentan el estacionamiento de vehículos en las Plazas Públicas.

f. 11 v 15 f. El Secretario.

Mucamo Se necesita en la calle de Belgrano núm. 83; es escusado se presente sin tener buenas recomendaciones. f. 11 v 13 f.

REGIMIENTO NÚM. 2

De Guardias Nacionales

DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

Ex-cirujano del ejército inglés

EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas, estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO

172—San Martin—172

n63 e30 30p

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 28

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Municipalidad

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á los propietarios de los siguientes terrenos: Alsina sin número esquina á Saavedra, Alsina id id á Catamarca al lado del número 1259, Alsina id id á Saavedra, Alsina id otro al lado núm. 1269, (Catamarca) Moreno id segunda Catamarca, Moreno id al lado del 1157, Moreno id al lado del 1164, Moreno id al lado del 1056, Moreno id al lado del 923, Belgrano id al lado del 1131, Belgrano id al lado del 1162, Belgrano id al lado del 1186, Belgrano id al lado del 1157, Belgrano id esquina á Misiones, Venezuela id al lado del 949, Temple 971. Temple sin núm. esquina á Junin, Corrientes id al lado del 1225, Corrientes id al lado del 1238, Cuyo id y á Ecuador las cuatro esquinas, Destileria id esquina á Pasco, Cangallo id y Castelli dos esquinas, Cangallo id esquina á Centro América, Caridad id al lado del 133, Caridad id lado del 116, Caridad id al lado del 196, Caridad al lado del 59, Catamarca id esquina á Moreno Jujuy id toda la cuadra entre Alsina y Moreno, Saavedra id al lado del 132, Saavedra id esquina á Moreno al lado del 128, Saavedra id esquina á Alsina, Larrea id las dos cuadras entre Parque y Temple de los dos lados, Larrea id al lado del 263, Alberthi id lado del 117, Alberthi id al lado del 190, Ombú 281, Ombú sin núm. al lado del 301, Ombú id entre Tucuman y Temple toda la cuadra los dos lados, Pazos id entre Cangallo y Cuyo, Azcuenaga id esquina á Temple, Azcuenaga id los lados del 305, Azcuenaga id al lado del 233, Azcuenaga id al lado del 198, Azcuenaga id al lado del 146, Andes id al lado del 225, Andes id al lado del 229, Andes al lado del 209 esquina á Corrientes, Pasco id al lado del 153, Rincon id al lado del 125 esquina á Moreno, Junin id al lado del 297 esquina á Temple, Sarandi id al lado del 97, Larrea id id á Temple, Larrea id id á Tucuman, para que en el término de treinta dias comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha promovido la Municipalidad de esta ciudad sobre cumplimiento de la ordenanza de cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta, que tramita por la Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

f. 5v 5 m. *Eduardo Guillermo Oliver.*

Aviso Municipal

Impuestos de Patentes y Derecho de Visita

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.

f. 12 v 31 m. El Secretario.

Ferro-Carril del Oeste

AVISO

El Directorio del F. C. del Oeste ha resuelto prorogar el plazo para recibir las propuestas de rieles hasta el dia 5 de Abril, quedando subsistentes todas las demás cláusulas y plazos estipulados en el aviso respectivo.

Buenos Aires, 11 de 1881.

El Gerente.

CONVENCION ELECTORAL

DE

GOBERNADOR Y VICE

Se cita á los señores Electores para que concurran al recinto de la Asamblea Legislativa el Lúnes 14 del corriente, para tomar en consideracion el despacho de la comision encargada de examinar los diplomas.

f. 12 v 15 f. Los Secretarios.

DIENTES LUIS ERNEST DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujía dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO de ACUA de VICHY

de

PULLNA HUNYAD Y CMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maido Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

TALABARTERIA Y FÁBRICA

DE

ARTICULOS DE VIAGE

DE

SANTIAGO ROBIN

Tres premios en la Exposicion de Paris

Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el pais, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el pais y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los ÚNICOS dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc, Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin

PIEDAD NUM. 228

BENITO REY

El mártes 15 á las 12 rematará el martillero Benito Rey y Ca., todos los muebles de la casa-quinta del Dr. Tobal, sita en la calle de Azcuénaga núm. 425, entre Santa-Fé y Charcas y á la que conduce el tramway á Belgrano que sale de la Plaza de la Victoria.

f. 1º v 15.

A LA

CIUDAD DE LÓNDRES

Carnaval de 1881

Tar atan dorado y plateado lindísimos gustos para vestidos de baile, á 120, 130 y 140 $ el corte.

Tarlatan de todos colores y blanco, clarin blanco ancho, clase fina, desde $ 3 m|c. vara hasta 30 pesos.

Organdí blanco á baston y calado.

Nansuck fino liso, labrado y calado á m|c. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 $ vara.

Clarin organdí y yaconás de todos colores para transparentes y vestidos á m|c. 4, 5 y 6 pesos vara.

Rasos, fulares y guarniciones de moda.

Todos estos artículos se encuentran:

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

SEDERIAS

Gros para banderas, clases, anchos y colores especiales, surtido completo, se encuentran:

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 PERÚ 38—Entre Rivadavia y Victoria

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

Sombreros de paja y de fantasia

Adornos de moda desde 15 $ hasta 100 $

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

SEDERIAS

Gros negros, clase garantida al uso, 1000 piezas á $ 20, 22, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40 hasta 140 la vara.

Este surtido desafia toda clase de competencia y se encuentra únicamente—

A la Ciudad de Lóndres

38 PERU 38—ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

VESTIDOS HECHOS

Para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Vestidos de hilo enterizos y con batitas de hilo bordado de clarin blanco, de piqué, de groes de colores, de lana y seda, de oxford y percal, hay desde 10 $ hasta 680.

Talmas de piqué y clarin, ajuares completos, vestidos de bautismo, etc. etc.

Este surtido único en Buenos Aires se encuentra—

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERU—38

(Entre Rivadavia y Victoria)

AVISO A LAS SEÑORAS

Percales kacyemyr, yaconás yeddo, clarin yokohama, organdí, pompadour, género de seda para guarnicion, género de fantasia para vestidos, nuevo y completo surtido se acaba de recibir—

A la Ciudad de Lóndres

A mas—50,000 piezas géneros de moda y de todas clases para vestidos componen nuestro surtido. Hay desde m|c. 2 la vara, hasta 55 ps. Este surtido único en Buenos Aires se encuentra—

38—PERU—38

A la Ciudad de Lóndres

SEDERIAS

RASO RASO RASO

BLANCO COLORES DE TODOS

RASO RASO

CLASES Y ANCHOS

Desde 15 la vara hasta 90 $ m|c.

Se ha recibido un surtido completo

A la Ciudad de LÓNDRES

38—PERU—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

AVISO A LAS SEÑORAS

200,000 varas

Género de **última moda** de buen gusto y de uso garantido á

2 $ m|c. la vara

Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra á *La Ciudad de Lóndres*, 38 Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.

SEDERIAS

SEDERIAS

GROS DE COLORES

de

mas de 195 tintes distintos

TODOS DE MODA

30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65,

70 y 75 $ m|c. la vara

Este inmenso surtido, único en Buenos Aires, se encuentra

A la Ciudad de Lóndres

38—PERÚ—38

SEDERIAS

SEDERIAS

1.000.000 (UN MILLON)

PANTALLAS JAPONESAS

Dibujos riquísimos — Clases finas

A 1 $ m|c. cada una

Esta verdadera ocasion se encuentra

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

5000

MANTILLAS ESPAÑOLAS

LEGITIMAS

de chapa y de chantilly

negras y blancas

desde m|c. **400** hasta **5,000** pesos una

Este surtido único en Buenos Aires, se encuentra

38—PERÚ—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

ROPA BLANCA

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑSA

Surtido nuevo y completo en camisas de algodon, camisas de hilo con y sin valencianas.

Enaguas de clarin, manzú y percal con y sin cola, calzones, batas, pañuelos de mano con y sin valencianas, medias francesas ó inglesas.

Corsés finos

Nuevo y completo surtido, abanicos, sombrillas, quitasoles, guantes de todas clases, etc., etc.

Todos estos artículos se encuentran:

A la ciudad de Lóndres

38 PERU 38—ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

160,000

varas cambray de hilo con flores de colores; color firme garantido.

DIBUJO DE MODA

A 3 pesos m|c. la vara

Esta verdadera ocasion se encuentra

A LA CIUDAD DE LONDRES

38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

ESTACION DE VERANO

Costumes ó vestidos y tapados para señoras.

El mas completo surtido en confecciones de granadina.

Tapados ó túnicas de moda.

Vestidos de hilo con guarniciones de moda, vestidos de granadina, vestido de clarin blanco, vestidos de gró negro y de colores, vestidos de lustrina negra y de fantasia, vestidos de fantasia, etcétera, etc.

El mejor surtido se encuentra:

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victori

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayaderes
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

Depósito de Semillas y Plantas
DE
VICENTE PELUFFO Y Ca.
Premiada en varias Exposiciones Argentinas y extranjeras con 21 medallas de oro y plata.
201—CALLE ALSINA—201
Frente á la plazoleta del Mercado del Centro (ó Viejo)

Papas francesas é inglesas especiales para semillas, y á precios sumamente módicos. Gran especialidad en semillas de alfalfa del país ó (Bonaerense) extra purificada, semillas de legumbres, semillas y cabezas de flores, semillas de árboles y arbustos, semillas de pastos para forrage y céspedes, semillas de plantas industriales.
Herramientas especiales para jardines y quintas.
201—CALLE DE ALSINA—201.

LICITACION

Para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Se llama á propuesta para el suministro de los siguientes útiles para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el año Junio 1881—Mayo 1882.

1192400	fórmulas impresas, en hoja suelta.
1810845	idem idem encuadernadas en 1254 libros, 4000 cuadernos y 3,500 libretas.
427500	sobres impresos, á saber: 165000 oficios, 219000 cartas, 3500 esquelas y 40000 especiales para malas certificada.
18500	pliegos papel timbrado, á saber: 14500 oficio y 4000 esquela.
41000	hojas papel timbrado, á saber: 30000 oficio, y 11000 memorandum.
40000	hojas papel oficio, sin timbre.
12400	pliegos papel rayado, á saber: 2400 tamaño grande y 10000 tamaño oficio.
6000	pliegos papel de cuenta.
48000	pliegos papel de envolver.
4000	hojas papel secante, tamaño grande.
10000	hojas papel carbónico azul, de dos caras, tamaño medio oficio.
15000	discos papel Morse blanco, para aparato telegráfico.
520	libros y 500 libretas en blanco.
500	frasquitos tinta negra de aparato Morse.
1800	lápices para papel.
50	gomas de borrar.
350	cajas plumas.
25	botellas tinta de cópiar.
50	latas y 400 frascos tinta de sellar.
100	cajas broches surtidos.
2500	ovillos de hilos de atar, surtido.
5 0	libras estearina.
2500	libras lacre inglés, colorado.
1500	kilos lacre francés, id.
100	libras goma arabiga, en grano.

Todos estos útiles deberan ser entregados en esta ciudad; una cuarta parte ántes del 1° de Junio de 1881, otra cuarta parte ántes del 1° de Setiembre de 1881, y las otras dos cuartas partes ántes del 1° de Enero de 1881.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó por una parte; deben presentarse por escrito, en papel sellado Nacional de valor de 5 pfts. y los precios que establezcan serán en pesos fuertes papel. Se entregarán en la Secretaria de esta Direccion, antes del 28 de Febrero 1881, en cuyo dia serán abiertas todas ellas, á las dos de la tarde, en presencia de los licitantes que concurrieren al acto. Cada propuesta debe venir bajo sobre cerrado, y rotulado de la manera siguiente:

«Propuesta para la provision de útiles de Correos y Telégrafos por Junio 1881 á Mayo 1882.—Al Sr. Director Gral. de Correos y Telégrafos—Buenos Aires», y adjuntará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado allí el proponente en títulos de crédito de la Nacion, una suma que que no baje del cinco por ciento del importe de la propuesta, en calidad de caucion.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

D. J. Arana.
e. 29 30 p. Secretario.

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales

DE LA

CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoría, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. *Miguel Mendez*

REGIMIENTO 7°

DE GUARDIAS NACIONALES

Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Castañera.* El 2° Gefe, *Melchor Zuasnabar.*
e. 23, 15 p.

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 131.

Aviso Oficial

COMISARIA GENERAL DE MARINA

De conformidad á lo dispuesto por resolucion superior en el decreto de fecha 24 del mes próximo pasado, y de acuerdo con lo que prescribe la Ley de Contabilidad, se saca á licitacion pública, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, la provision de los artículos de máquina, navales y de bazar que sean necesarios á los buques de la Escuadra, para el consumo de seis meses.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias hábiles hasta el 15 de Febrero próximo á las 3. p. m., dia y hora en que serán abiertas las propuestas ante el señor Comandante y Comisario General de Marina, el Escribano de Gobierno y los proponentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.

e.16. 30 p. *Luis del Carril*

Inspeccion General de Milicias

DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880.
Francisco Enciso.
Oficial Mayor.

62 d 1.° 31

Aviso Municipal

PATENTES

Se pone en conocimiento del vecindario de la capital, que desde el dia 10 de Febrero se empezarán á espedir las patentes municipales de billares, canchas de bochas, rodados etc.

Buenos Aires: Enero 31 de 1881.

f. 1° y 15. El Contador.

SELLOS DE GOMA

DE

WOODWEL Y Cª

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser
Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chápitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su
DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140
H. D. Woodwell y Ca.

Aviso Oficial

Por disposicion superior fecha 22 del corriente mes, se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 24 de Febrero próximo, á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Normal de Maestros de Mendoza.

La lista de libros y útiles estará en Secretaría, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.

e. 25 30 p. El Sub-secretario.

PRIMER REGIMIENTO

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

e. 29 30 p. *El Gefe.*

PAPEL de DIARIOS

Se vende á 40 $ la arroba en la Administracion de este diario, Belgrano núm. 131.

Gran Fabrica de Carruages

DE

LUIS DELANOUX

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067 — MORENO — 1067
Buenos Aires

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera ábrier de toda la «America del Sur» tan ejusamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases.

núm. 35.D 20p.

REGIMIENTO Nº 6

DE

Guardias Nacionales

DE LA

CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.

N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

Aviso Oficial

En la Secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion de un mil ejemplares del Proyecto del Código Penal para la República Argentina, bajo las siguientes bases:

1° La obra será impresa en papel con cola, satinado, formato «Jesus», de veinte kilos la resma de 500 pliegos, igual á la muestra existente en Secretaría.

2° El tipo que se emplee, deberá ser: cuerpo diez nuevo en el texto, con interlineas, y cuerpo seis en las notas.

3° La correccion de pruebas correrá de cuenta de la imprenta licitadora, siendo á cargo del Ministerio la de las páginas.

4° El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere la más ventajosa.

5° La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones espresadas, será penada en la cantidad de 200 $f.

Las propuestas se abrirán el dia 14 de Febrero próximo, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que quisieren concurrir.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.

e. 14 30 p. El Sub-secretario.

Papas francesas é inglesas

especialidad para semillas. Se vende por mayor y menor á precios sumamente módicos, en el Deposito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Cia—201 calle Alsina 201 Buenos Aires.

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA
CLOROSIS
DEBILIDAD
DE
TEMPERAMENTO

TISIS
LANGUIDEZ
ENDEBLEZ
DE
LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.

27 o19 pm

DIRECCION GENERAL

DE

TELÈGRAFOS Y CORREOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos, se llama á licitacion por segunda vez, por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1ª de Campana al Rosario y escalas.

2ª del Rosario á Santa-Fé y escalas.

Las bases para hacer este servicio son:

1ª Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario y otros tres de regreso: dos del Rosario á Santa-Fé y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2ª Será deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimiento con llave para seguridad de la misma.

3ª Conducirá gratis, con pasaje de 1ª clase, al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4ª Las propuestas se presentarán en papel de psf. 5 á esta Secretaria, debiendo venir firmadas por fiador abonado y seran abiertas el dia 17 de Febrero del corriente año, á las dos de la tarde.

Deberán espresar además: (A) el número de vapores que pondrán al servicio, (B) el tonelaje de cada uno, (C) sus comodidades, (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5ª El nuevo contrato tendrá un año de duracion, contado despues de cinco meses de la fecha.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

e. 19, 30 p. *Diego J. Arana.* Secretario.

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fíjarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª

80—FLORIDA—80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

REGIMIENTO NÚM. 5

De Guardias Nacionales

DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Gefe.

Aviso Oficial

Licitacion por 1000 monturas

Por disposicion superior de fecha 25 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de mil monturas con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interes, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las monturas.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esta, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5% del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Enero 26 de 1881.

El Comisario General

Núm. 52 E.27. 30p.

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100. Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbates, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m|c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

Sastreria Corte Especial, Rivadrvia

30 p.

OBRA IMPORTANTISIMA

GRAN TESORO DE UTILIDAD

PARA LA HUMANIDAD

Pronto se dará al público por la imprenta Argentina, calle Piedad 129, una importante obra titulada: «Florilogia Medicinal.»

Esta obra será la llave de la vida, en la cual todo el mundo encontrará un inmediato remedio para cualquier enfermedad. Ella trata de las propiedades con que ha dotado la naturaleza á las flores, y la virtud peculiar á cada una de ellas y sus plantas.

Las flores que representan la imágen poética de la naturaleza, contienen todas las virtudes como las mismas plantas, pues ellas ofrecen el gérmen de la reproduccion por medio de sus semillas.

En la adquisicion de esta obra todo el mundo hallará el médico para si mismo, como pronta providencia.

Esta obra no es un trabajo del editor, es obra de recopilaciones sacadas en el trascurso de muchos años, y consignadas con empeño en el libro que pronto verá la luz pública. Al publicarla solo anima al editor el deseo de poner al alcance de todos, el conocimiento de sus propiedades aplicadas á la medicina.

Esta obra no solo es útil á todos en general, sino aun para los hombres de ciencia, que hallarán en ella un caudal que pueden explotar en provecho de la humanidad.

Faltaban conocerse las podijiosas virtudes de las flores, esto es lo que venimos hoy á ofrecer en nuestra importante obra.

e. 28 30 p. *El Editor.*

Ferro-Carril del Oeste

CONDICIONES

PARA LA

Provision, el trabajo de entalle y agujeros

DE

OCHENTA Y DOS MIL TRAVIESAS DE MADERA DURA

Art. 1° Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra, por lo menos una cara, pudiendo las demás ser labradas con azuela, de modo á presentar superficies bien planas.

Art. 2° Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2m70 de largo, 0m24 de ancho y 0m12 de espesor.

Art. 3° De las medidas establecidas en el artículo anterior número 2°, se admitirá como tolerancia 0m05 en el largo, 0m01 en el ancho y 0m02 en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha, medida normalmente á una cualquiera de las caras, no esceda de 1/40 de la longitud total.

Art. 4° La tolerancia á que se refiere el artículo anterior número 3°, se limitará al número y proporcion siguientes:

20% —2m70×0m20 á 0m21×0m10 á 0m11
40% —2.65 á 2.70×0.21 á 0.23×0.11 á 0.12
40% —2.65 á 2.70×0.23 á 0.24×0.12

Art. 5° Toda traviesa que no fuese uniforme en sus dimensiones, que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas por estas bases, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

Art. 6° Todas las traviesas tendrán dos entalles conformes á la muestra, es decir inclinados hácia el centro de (1/20) *un vigésimo*, de modo que su extremidad mas próxima al centro tenga de (0m005) á (0m010) *cinco á diez* milímetros, y la otra extremidad termine en lo posible en cero.

Art. 7° El entalle será plano y hecho normal al riel, de conformidad con el plano que se acompaña.

Art. 8° Los agujeros por traviesas serán (4) cuatro, dos para cada entalle, y su diámetro de modo que entre el tarugo de prueba, de (0m017) *diez y siete* milímetros.

La disposicion y apartamiento de los centros de dichos agujeros sera de (0m06) *seis* centímetros conforme indican las plantillas y como lo demuestra el plano.

El eje de cada agujero será perpendicular al plano de entalle, es decir, con inclinacion de (1/20) *un vigésimo* respecto al horizontal.

Art. 9° No se admitirá variante alguna que no sea autorizada por escrito por el Ingeniero Principal del F. C. O. y se considerará sin valor alguno todo trabajo que se ejecute fuera de las condiciones de este contrato.

Art. 10 El empresario podrá adoptar en la ejecucion del trabajo el sistema que mas convenga á sus intereses, con tal que satisfaga en todas sus partes las condiciones que estipulan estas bases.

Art. 11 Las traviesas serán entregadas y recibidas en la Estacion Riachuelo del F. C. O. en el sitio que demarcará el Ingeniero Principal.

Art. 12 Hará la recepcion un empleado del F. C. O. en presencia del empresario ó su representante, con el que se verificarán las medidas y condiciones del material marcando y separando convenientemente las que se encontraren en condiciones de recepcion ó rechazo, tomando al efecto nota del material.

Art. 13 Todos los gastos producidos por materiales y movimiento de las traviesas, hasta efectuada la recepcion por el F. C. O., serán por cuenta del empresario.

Art. 14 Toda traviesa rechazada será inmediatamente sacada del local del recibo, siendo á costa del empresario los gastos que orijinaren.

Art, 15 Todas las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2° y que satisfagan las demas prescripciones de estas bases, podrán admitirse sin retribucion alguna por el escedente de material.

Art. 16 Los pagos se harán mensualmente en moneda corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, á medida que se haga la recepcion, de conformidad con el certificado que se acompañará del encargado del recibo. Este certificado deberá presentarse el 25 de cada mes, en la Oficina de Ingenieros, Estacion Parque, donde se hará el ajuste correspondiente. El Directorio retendrá el 20 o|o de su importe, suma que quedará como garantía del cumplimiento del contrato, hasta la recepcion del número total de las traviesas.

Art. 17—La entrega principiará el 1° de Junio y terminará el 1° de Octubre, debiendo entregarse mensualmente una cuarta parte del total de las traviesas que hubiera contratado.

Art. 18 Siempre que fuera á entregarse traviesas, el empresario pasará aviso escrito al Ingeniero Principal del Ferro-Carril del Oeste con tres dias de anticipacion, para disponer su recibo.

Art. 19 Si el empresario no entregara las traviesas en la fecha fijada (art. 17), abonará á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste, como multa, (1|4 o|oo) un cuarto por mil del importe total de su contrato por cada dia de retardo.

Art. 20 El proponente deberá siempre tener para la entrega un agente capaz é inteligente, con poder suficiente para proceder como si fuera él mismo en cualquiera cuestion relativa á la recepcion.

Art. 21 Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren, á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles, de la una á las cuatro p. m., hasta el dia 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 22 Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de veinte mil pesos moneda corriente á la órden del Señor Presidente del Directorio del Ferro-Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía, al estenderse el contrato respectivo, hasta el (20 o|o) veinte por ciento del valor de la primera entrega mensual, verificada la cual, se le devolverá al contratista, quedando como garantía la parte de precio á que se refiere el artículo 16.

Si, aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 23 En virtud de estas condiciones, se pide el precio por cada traviesa con entalles y agujeros, entregada en el local del recibo en la estacion del Riachuelo.

Art. 24 No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con lo que estas bases prescriben.

Art. 25 Cualquiera dificultad que ocurra será resuelta por el Directorio.

Art. 26 El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.

Febrero 5 de 1881.

El Gerente.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras Sud de Córdoba y San Luis, frontera Norte de Córdoba y oficina de Enganche y guarnicion de la ciudad de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos carne de vaca fresca 2 1|2 lbs, 0 K 2009 id galleta 7 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1|4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba Paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca 2 lbs., 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó más divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el acasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General.

Ferro-Carril del Oeste

RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO

SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO Á ARRECIFES

Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1° Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para via corriente, tipo «Oeste Argentino»; (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos, con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.
(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.
(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.
(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.
(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.
(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.
(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2° El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentaran en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3° La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admitese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4° La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3° anterior, no es absoluta; habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel

Art. 5° Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros dosciento cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6° Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7° Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8°.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9°.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no escederá del (1|2 o|o) un medio por ciento del total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14,000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30,000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacio de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rigido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendicular á las superficies laterales y deberán ser estudiados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El fileto será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de rieles........................	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas........................	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos........................	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de clavos ganchos........................	$
Por un aparejo de cambios y accesorios......	$
Por un cruzamiento y accesorios......	$

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantia se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1° de Agosto de 1881, y la última el 1.° de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega

Agosto 1°

A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.	
B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales.	1.362 60
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales...	38.862 00
	40.224 60

Segunda entrega

1° de Setiembre

A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.	
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales....................	5.753 20
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales....................	38.862 00
	44 615 20

Tercera entrega

1° de Octubre

A. Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.	
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales....	5.753 20
C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales............	38.862 00
	44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantia al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p% diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelta segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

v. 5 a EL GERENTE.